

# Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA      DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL  
DRA. NADIA GARCÍA AMUD                      DR. VÍCTOR HUGO MARTEL  
Subsecretaría                                      Director

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
----------------------------------------------------

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII                      DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES                      TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 32 PAGINAS                      RESISTENCIA, MIÉRCOLES 19 DE ABRIL DE 2017                      EDICION N° 10.070

## RESOLUCIONES

### MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS RESOLUCIÓN GENERAL N° 0269

RESISTENCIA, 10 abril 2017

#### VISTO:

La Ley N° 4.787 y el Decreto N° 98/17; y

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 103 en su inciso c) de la Ley N° 4.787 establece como competencia de la Tesorería General de la Provincia la emisión de Letras del Tesoro en el marco del artículo 105 de dicha Ley.

Que el artículo 105 de la Ley N° 4.787, en el segundo párrafo, autoriza a la Tesorería General de la Provincia a emitir Letras de Tesorería por hasta el monto que determine el poder ejecutivo por decreto en Acuerdo General de Ministros, para cubrir deficiencias estacionales de caja; y dicho artículo en el tercer párrafo, establece que estas letras deberán ser reembolsadas antes de la finalización del ejercicio financiero en el que se emitan, o antes de la finalización del mandato del titular del poder ejecutivo en el último año de su gestión.

Que el artículo 1° del Decreto N° 98/17 autoriza a la Tesorería General de la Provincia a efectuar la emisión de Letras de Tesorería de corto plazo en Pesos, en los términos del segundo y tercer párrafo del Artículo 105 de la Ley N° 4.787, con el objeto de mejorar la gestión financiera de la Administración Pública y de desarrollar instrumentos financieros en el ámbito provincial.

Que el artículo 2° del mencionado Decreto N° 98/17 determina que la autorización otorgada en el artículo 1° se ajustará a las condiciones que fije este Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, sujeto a ciertas pautas generales fijadas en dicho artículo 2°.

Que el artículo 4° del Decreto N° 98/17 faculta al Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas para determinar la oportunidad de la emisión de Letras de Tesorería, como así también los términos de las mismas y adoptar todas las medidas, disposiciones y/o resoluciones complementarias, aclaratorias e interpretativas que sean requeridas a efectos de la emisión y colocación de Letras de Tesorería que se emitan en el marco de dicho Decreto.

Que en dicho marco normativo, mediante la Resolución de la Tesorería General de la Provincia N° 09/17 de fecha 25 de enero de 2017, se dispuso la emisión de las Clases 1 y 2 de las Letras de Tesorería de la Provincia bajo el Decreto N° 98/17 por un monto total de Pesos Trescientos Setenta y Cuatro Millones Cuarenta y Dos Mil Ochocientos Ochenta y Ocho (\$ 374.042.888,00) y se declaró desierta la Clase 3;

Que posteriormente, mediante la Resolución de la Tesorería General de la Provincia N° 17/17 de fecha 22 de febrero de 2017, se emitieron las Clases 4, 5 y 6 de Letras de Tesorería de la Provincia en el marco del

Decreto N° 98/17 por un monto total de Pesos Ciento Noventa Millones Setecientos Mil (\$190.700.000).

Que se considera conveniente continuar con el proceso de emisión de Letras de Tesorería de la Provincia mediante las Clases 7, 8 y 9 en el marco del Decreto N° 98/17;

Que la presente Resolución se emite en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 4.787, el Decreto N° 98/17 y toda la demás normativa que resulte aplicable.

#### EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS RESUELVE:

**Artículo 1°:** Efectúase el llamado a licitación pública correspondiente a la emisión de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco previsto en el Decreto N° 98/17. La estructura y condiciones de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 7, Clase 8 y Clase 9 serán las que se establecen en esta Resolución.

**Artículo 2°:** Fijanse las condiciones particulares de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Decreto N° 98/17, Clase 7 en pesos a sesenta y tres (63) días por un monto de hasta valor nominal de pesos treinta millones (VN \$30.000.000), ampliables, a ser emitidas por la Tesorería General de la Provincia, de acuerdo a las siguientes pautas:

- a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Decreto N° 98/17, Clase 7 en pesos a sesenta y tres (63) días
- b) Moneda de emisión: Pesos.
- c) Fecha de Licitación: 15 de marzo de 2017.
- d) Fecha de Emisión: 17 de marzo de 2017.
- e) Fecha de Liquidación: 17 de marzo de 2017
- f) Monto total a ser colocado: Por un monto total de hasta valor nominal treinta millones (VN \$ 30.000.000) ampliables.
- g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).  
Plazo: sesenta y tres (63) días.
- i) Vencimiento: 19 de mayo de 2017.
- j) Amortización: Íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- k) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, correspondientes a la Provincia, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos o aquél que en el futuro lo sustituya.
- l) Régimen de Colocación: Licitación pública.
- m) Régimen de adjudicación: Subasta holandesa de precio único.
- n) Tipo de instrumento: Letras a descuento.
- o) Tipo de oferta: oferta parcial.
- p) Importe de las ofertas:
  - 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN

- \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).
- 2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
  - 3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000).
- q) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
  - r) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
  - s) Organizador: Nuevo Chaco Bursátil S.A.
  - t) Colocadores: Nuevo Chaco Bursátil S.A., Banco de Servicios y Transacciones S.A., Macro Securities S.A., Puente Hnos. S.A. y AdCap Securities Argentina S.A.
  - u) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.
  - v) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
    - 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
    - 2) Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.
  - w) Negociación: Podrán negociarse en el Mercado Abierto Electrónico S.A. y listarse en el Mercado de Valores de Buenos Aires.
  - x) Forma de pago de los servicios: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Decreto N° 98/17, Clase 7 en pesos a 63 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará "día inhábil" cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.
  - y) Forma y titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente a ser depositado en la Caja de Valores S.A., renunciando los beneficiarios al derecho a exigir la entrega de láminas individuales, o de cualquier otra forma que sea permitida conforme las normas vigentes.
  - z) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
  - aa) Rescate anticipado: A opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
  - bb) Forma de liquidación: A través de MAE-Clear o aquella entidad compensadora que se designe a tal efecto.
  - cc) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
  - dd) Legislación aplicable: Argentina.
- Artículo 3º:** Fíjense las condiciones particulares de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Decreto N° 98/17, Clase 8 en pesos a noventa y ocho (98) días por un monto de hasta valor nominal de pesos treinta millones (VN \$30.000.000), ampliables, a ser emitidas por la Tesorería General de la Provincia, de acuerdo a las siguientes pautas:
- a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Decreto N° 98/17, Clase 8 en pesos a noventa y ocho (98) días.
    - b) Moneda de emisión: Pesos.
    - c) Fecha de Licitación: 15 de marzo de 2017.
    - d) Fecha de Emisión: 17 de marzo de 2017.
    - e) Fecha de Liquidación: 17 de marzo de 2017.
    - f) Monto total a ser colocado: Por un monto total de hasta valor nominal treinta millones (VN \$ 30.000.000) ampliables.
    - g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).
    - h) Plazo: noventa y ocho (98) días.
    - i) Vencimiento: 23 de junio de 2017.
    - j) Amortización: Íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
    - k) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, correspondientes a la Provincia, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos o aquél que en el futuro lo sustituya.
    - l) Régimen de Colocación: Licitación pública.
    - m) Régimen de adjudicación: Subasta holandesa de precio único.
    - n) Tipo de instrumento: Letras a descuento.
    - o) Tipo de oferta: oferta parcial.
    - p) Importe de las ofertas:
      - 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).
      - 2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
      - 3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000).
  - q) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
  - r) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
  - s) Organizador: Nuevo Chaco Bursátil S.A.
  - t) Colocadores: Nuevo Chaco Bursátil S.A., Banco de Servicios y Transacciones S.A., Macro Securities S.A., Puente Hnos. S.A. y AdCap Securities Argentina S.A.
  - u) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.
  - v) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
    - 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
    - 2) Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.
  - w) Negociación: Podrán negociarse en el Mercado Abierto Electrónico S.A. y listarse en el Mercado de Valores de Buenos Aires.
  - x) Forma de pago de los servicios: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Decreto N° 98/17, Clase 8 en pesos a 98 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará "día inhábil" cualquier

- día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.
- y) Forma y titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente a ser depositado en la Caja de Valores S.A., renunciando los beneficiarios al derecho a exigir la entrega de láminas individuales, o de cualquier otra forma que sea permitida conforme las normas vigentes.
  - z) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
  - aa) Rescate anticipado: A opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
  - bb) Forma de liquidación: A través de MAE- Clear o aquella entidad compensadora que se designe a tal efecto.
  - cc) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
  - dd) Legislación aplicable: Argentina.

**Artículo 4°:** Fíjense las condiciones particulares de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Decreto N° 98/17, Clase 9 en pesos a ciento veintiséis (126) días por un monto de hasta valor nominal de pesos treinta millones (VN \$30.000.000), ampliables, a ser emitidas por la Tesorería General de la Provincia, de acuerdo a las siguientes pautas:

- a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Decreto N° 98/17, Clase 9 en pesos a ciento veintiséis (126) días.
- b) Moneda de emisión: Pesos.
- c) Fecha de Licitación: 15 de marzo de 2017.
- d) Fecha de Emisión: 17 de marzo de 2017.
- e) Fecha de Liquidación: 17 de marzo de 2017.
- f) Monto total a ser colocado: Por un monto total de hasta valor nominal treinta millones (VN \$ 30.000.000) ampliables.
- g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).
- h) Plazo: ciento veintiséis (126) días.
- i) Vencimiento: 21 de julio de 2017
- j) Amortización: Íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- k) Interés:
  - a. Tasa aplicable: se determinará como el promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$ 1.000.000) de treinta (30) días a treinta y cinco (35) días, -Badlar Bancos Privados- o aquella que en el futuro lo sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina desde los diez (10) días hábiles anteriores al inicio del servicio de interés y hasta los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del servicio de interés más un margen fijo resultante de la licitación expresado en porcentaje nominal anual.
  - b. Cálculo de interés: se calculará sobre el valor nominal; desde la fecha de emisión hasta el día previo a la fecha de pago.
  - c. Fecha de pago de interés: se pagará un (1) servicio de interés el 21 de julio de 2017.
  - d. Convención de intereses: días reales sobre días reales.
- l) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, correspondientes a la Provincia, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos o aquél que en el futuro lo sustituya.

- m) Régimen de Colocación: Licitación pública.
  - n) Régimen de adjudicación: Subasta holandesa de margen de corte
  - o) Tipo de oferta: oferta parcial.
  - p) Importe de las ofertas:
    - 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).
    - 2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
    - 3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000).
  - q) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
  - r) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
  - s) Organizador: Nuevo Chaco Bursátil S.A.
  - t) Colocadores: Nuevo Chaco Bursátil S.A., Banco de Servicios y Transacciones S.A., Macro Securities S.A., Puente Hnos. S.A. y AdCap Securities Argentina S.A.
  - u) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.
  - v) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
    - 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
    - 2) Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.
  - w) Negociación: Podrán negociarse en el Mercado Abierto Electrónico S.A. y listarse en el Mercado de Valores de Buenos Aires.
  - x) Forma de pago de los servicios: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Decreto N° 98/17, Clase 9 en pesos a 126 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará "día inhábil" cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.
  - y) Forma y titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente a ser depositado en la Caja de Valores S.A., renunciando los beneficiarios al derecho a exigir la entrega de láminas individuales, o de cualquier otra forma que sea permitida conforme las normas vigentes.
  - z) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
  - aa) Rescate anticipado: A opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
  - bb) Forma de liquidación: A través de MAE- Clear o aquella entidad compensadora que se designe a tal efecto.
  - cc) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
  - dd) Legislación aplicable: Argentina.
- Artículo 5°:** La licitación pública de Letras de Tesorería cuya emisión se dispone en la presente Resolución, se

llevará a cabo en el Mercado Abierto Electrónico S.A. a través de su sistema de transacciones electrónicas denominado SIOPEL, conforme las normas dictadas por dicho Mercado en materia de concertación, registración y liquidación de las operaciones con letras, así como las disposiciones contenidas en el Manual de la Aplicación SIOPEL.

**Artículo 6º:** De mediar inconvenientes de fuerza mayor atribuibles al sistema de comunicaciones previsto por el Mercado Abierto Electrónico S.A. o la Aplicación SIOPEL, la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, podrá extender el plazo para la recepción de ofertas, previa notificación fehaciente de funcionarios autorizados del Mercado Abierto Electrónico S.A. y bajo responsabilidad de los mismos.

**Artículo 7º:** Autorizar a la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas a publicar el llamado a licitación pública, establecer el horario límite de admisión de ofertas, recepcionar las ofertas recibidas desde el M.A.E., establecer la variable de corte, elaborar el ordenamiento y el listado de preadjudicación con un detalle de los importes en valores nominales y efectivos a ser colocados, pudiendo, de corresponder, realizar asignaciones por prorrateo, comunicar los resultados del llamado a licitación pública a través de la red de comunicaciones provista por el M.A.E. y tomar toda otra medida que el perfeccionamiento de la operatoria requiera.

**Artículo 8º:** Autorizar a la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, a modificar los importes a ser colocados al momento de la adjudicación de Letras de Tesorería dentro de los límites establecidos por el Decreto N° 98/17, así como declarar total o parcialmente desierta la licitación pública en caso de no convalidar o desestimar todas o algunas de las ofertas recibidas y a dictar todas las normas, realizar las gestiones, actos y tomar toda otra medida que sea necesaria, acorde con las prácticas usuales de los mercados, a los efectos de lo dispuesto en la presente Resolución. Ante la inexistencia de ofertas para el Tramo Competitivo y habiéndose presentado propuestas para el Tramo No Competitivo, la tasa de corte podrá ser fijada de acuerdo a lo que se considere conveniente para los intereses generales de la Provincia.

**Artículo 9º:** La Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, conformará la adjudicación e informará a la Tesorería General de la Provincia el resultado de la licitación pública de Letras de Tesorería, a los efectos de la colocación y liquidación de dichos instrumentos.

**Artículo 10º:** Facúltase a la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, a adoptar todas aquellas decisiones que sean necesarias y/o convenientes, acordes con las prácticas usuales en los mercados, a fin de llevar a cabo la emisión y colocación de las Letras de Tesorería conforme a los términos y condiciones de la presente Resolución. Asimismo, autorizase a la Cra. María Cecilia Tracogna D.N.I. N° 24.908.948; al Cr. Diego Ariel Ebel DNI N° 33.352.900; a Cra. Mariángeles López, DNI N° 25.210.857; a Lic. Nadia Tatiana Maccio DNI N° 31.493.019, a la Cra. Rosana Bebén D.N.I. N° 23.806.311; a Justo Segura, D.N.I. N° 25.873.341; a Lucía Farrando, D.N.I. N° 33.716.425; y a Maia Pia Uríbarrena, D.N.I. N° 35.194.828, para que indistintamente cualquiera de ellos suscriba (incluyendo el uso de firma facsímil) cualquier clase de documento, incluidos los documentos de difusión, y/o realice las gestiones, actos y toda otra medida necesaria en representación de la Provincia del Chaco para instrumentar la

garantía establecida para las Letras de Tesorería a ser emitidas por la Provincia.

**Artículo 11º:** Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Cdor. Cristian Ocampo**

*Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas*

s/c.

E:19/4/17

## EDICTOS

**EDICTO.-** Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano JAWORSKY, HUGO ENRIQUE, DNI. N° 13.109.289, que en la causa caratulada: "**JAWORSKI HUGO ENRIQUE S/ PRE-SUNTA INFRACCION LEY 4209 (19/2015)**", Expte. N° 19/2015, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Charata, Chaco, 27 de marzo de 2017. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I).- EXTINGUIR LA SANCION CONTRAVENCIONAL POR PRESCRIPCION, conforme lo previsto en el artículo 35 inc. b) del Código de Faltas del Chaco. II).- NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCOLICÉSE. Fdo: Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrada de Charata". Charata, Chaco, 27 de marzo de 2017.

**Dra. Analía Esther Tirantino**

*Abogada/Secretaria*

s/c

E:7/4 V:19/4/17

**EDICTO.-** LA SRA. FISCAL DE INVESTIGACION N° 1, Dra. RAQUEL MALDONADO, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a ADA YELEN CAPINDO, DNI N° 43.286.203, apodado NO POSEE, edad 18 años, estado civil CASADA, de ocupación: EMPLEADA DOMESTICA, nacionalidad ARGENTINA, nacido en ROSARIO -SANTA FE-, el 13/02/97, domiciliado en QUINTA 17 -CASTELLI-, localidad de J.J. CASTELLI-, SABE leer y escribir, estudios PRIMARIOS COMPLETOS, antecedentes penales NO POSEE, hijo de CAPINDO ILARION (V), y de ROSA OBREGON; que en los autos caratulados: "**VILLALBA CRISTIAN IVAN, CAPINDO ADA AYELEN, CORDOBA JOEL GASTON Y VILLAREAL KEVIN DIONICIO S/ ROBO CALIFICADO**", Expte. N° 630/15, se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castelli, Chaco, 22 de septiembre de 2016.- RESUELVO: I.- TRABAR EMBARGO sobre los bienes del imputado de autos, suficientes hasta cubrir la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000. -) Con lo cual librese mandamiento de embargo.- II) Asimismo encomendar a la Sra. Fiscal actuante que deberá Notificar a la imputada, del embargo trabado en su contra. III)... NOT.- (Fdo.) Dr. JOSE LUIS KERBEL - Juez de Garantías y Dr. ALEJANDRO DARIO PELLIZZARI -Secretario Subrog.- Atento al informe de fs. 121, donde consta que constituida la prevención en el domicilio de ADA AYELEN CAPINDO sito en Quinta 17 de esta ciudad, no fue atendida por persona alguna, observándose la vivienda cerrada, y al entrevistar a vecinos del lugar, los mismo manifestaron que desconocen si la ciudadana Capindo estaría en su domicilio, que no la vieron; en virtud de ello, notifíquese por Edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días a fin de notificarle la TRABA DE EMBARGO contra la misma, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el art. 170 del Cóg. Proc. Penal por Edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días.- Librese Oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados.- NOT.-" (Fdo.) DRA. RAQUEL MALDONADO -FISCAL DE INVESTIGACION N° 1- Y DR. GUSTAVO BORDON -SECRETARIO-

**Dr. Gustavo Emilio Bordón, Secretario**

s/c

E:7/4 V:19/4/17

**EDICTO.-** EL DR. MARCELO ALEJANDRO BENITEZ, JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que, respecto del condenado efectivo GARAY, PEDRO (D.N.I. N° 10.563.059, argentino, soltero, de ocupación ladrillero, domiciliado en Barrio Sur, Concepción del Bermejo, hijo de Antonio Garay y de María Landriel, nacido en Santiago del Estero, el 9 de febrero de 1952), en los autos caratulados: "**GARAY, PEDRO S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 45/17, se ejecuta la Sentencia N° 104 de fecha 24/11/2016, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) DECLARANDO a PEDRO GARAY, de circunstancias personales ya consignadas, autor penalmente responsable del delito de «ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR EL VINCULO» (art. 119 cuarto párrafo inc. b en función del art. 119 primer y tercer párrafos del Código Penal), y en consecuencia CONDENANDO a la pena de DOCE (12) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., con costas (artículo 29 inc. 3 del Código Penal y artículo 513 del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, conforme a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4.182 y sus modif., de conformidad a los hechos y derecho que precedentemente se expusieran". Fdo.: Dra. Rosana Mariela Glibota, Juez Sala Unipersonal; Dra. Claudia Andrea Abramczuk, Secretaria. Pcia. Roque Sáenz Peña, 29 de marzo de 2017.

**Dra. María Daniela Petroff**  
Secretaria

s/c

E:7/4 V:19/4/17

**EDICTO.-** EL DR. MARCELO ALEJANDRO BENITEZ, JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que, respecto del condenado efectivo SERGIO OMAR SANCHEZ (alias "Sapo", DNI N° 25.277.919, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en Luis Beltrán s/N°, Barrio Norte, Campo Largo, hijo de José Sánchez (v) y de Rosa Irma Pérez (v), nacido en Campo Largo, el 23 de octubre de 1976, Pront. Pol. Prov. y Pront. del R.N.R. N° U3170960), en los autos caratulados: "**SANCHEZ, SERGIO OMAR S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 47/17, se ejecuta la Sentencia N° 04 de fecha 10/02/2017, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "I) CONDENANDO a SERGIO OMAR SANCHEZ, de circunstancias personales predeterminadas, como AUTOR penalmente responsable de los delitos de: ROBO CON ESCALAMIENTO EN GRADO DE TENTATIVA (art. 164 en función del 167 inc. 4 en función del 42 del C.P.), en autos N° 11.660/14-2, HURTO SIMPLE (art. 162 del C.P.), en autos N° 8.830/15-2; ENCUBRIMIENTO AGRAVADO (art. 277 inc. 1° punto c) en función del inc. 3° punto a) del C.P.), en autos N° 361/13-2, y PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO DE GUERRA SIN LA DEBIDA AUTORIZACIÓN (art. 189 bis inc. 2° segundo párrafo del C.P.), en N° 2.543/12-2; a la pena de CUATRO (4) años de PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA, más las accesorias legales del art. 12 del C.P., sin costas. II) REVOCANDO la condicionalidad de la pena impuesta a SERGIO OMAR SANCHEZ a través de sentencia condenatoria N° 148 de fecha 29/10/2013, dictada por esta Cámara Primera en lo Criminal –ciudad–, en autos caratulados: «SANCHEZ, SERGIO OMAR - CASTAÑAREZ, CESAR EMANUEL S/ROBO», Expte. N° 6.995/12-2, por la que se condenó al antes nombrado a la pena de seis (6) meses de ejecución condicional, por encontrárselo penalmente responsable del delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA (arts. 462 y 42

del C.P.); por incumplimiento a lo normado en el art. 27 del C.P. III) UNIFICANDO LAS PENAS impuestas a SERGIO OMAR SANCHEZ en la presente causa y sus agregadas por cuerdas y la dispuesta por Sentencia N° 148, dictada en Expte. N° 6.995/12-2, fijándose como PENA ÚNICA a cumplir la de CUATRO (4) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, más las accesorias legales del art. 12 del C.P., como AUTOR responsable de los delitos de ROBO CON ESCALAMIENTO EN GRADO DE TENTATIVA (art. 164 en función del 167 inc. 4 en función del 42 del C.P.), en autos N° 11.660/14-2, HURTO SIMPLE (art. 162 del C.P.), en autos N° 8.830/15-2; ENCUBRIMIENTO AGRAVADO (art. 277 inc. 1° punto c) en función del inc. 3° punto a) del C.P.), en autos N° 361/13-2, y PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO DE GUERRA SIN LA DEBIDA AUTORIZACIÓN (art. 189 bis inc. 2° segundo párrafo del C.P.), en N° 2.543/12-2; comprensiva de la impuesta en la presente y sus agregados por cuerda, y por el delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA (arts. 462 y 42 del C.P.), en N° 6.995/12-2; sin costas. Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva, Juez de Sala Unipersonal; Dra. Yanina Carola Yarros, Secretaria". Pcia. Roque Sáenz Peña, 29 de marzo de 2017.

**Dra. María Daniela Petroff**, Secretaria

s/c

E:7/4 V:19/4/17

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: MARIANA VALERIA RAMIREZ argentina, 30 años de edad, D.N.I. N° 32.225.761, nacida en Villa Berthet el 28/12/1985, de estado civil soltera, de ocupación ama de casa, con un hijo, con domicilio en Barrio Sagrado Corazón de la localidad de Villa Berthet, hija de Pedro Daniel Ramirez (f) y de Delfa Ernestina Caceres (v), en la causa caratulada: "**RAMIREZ MARIANA VALERIA S/TENENCIA CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN ART. 5 INC. C LEY 23737**" Expte. N° 50 - F° 235 - Año 2016 (Reg. Fisc. Antidrogas N° 2, N° 1490/2016-1), se ejecuta la Sentencia N° 78 de fecha 13/12/2017, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "1°) CONDENAR a MARIANA VALERIA RAMIREZ, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN" a la pena de MARIANA VALERIA RAMIREZ la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISION EFECTIVA MAS LA MULTA DE PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250), CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$150,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistida por Defensor Particular durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41 todos del C.P., Art. 5 inc. c) de ley 23.737, art. 409, 513, 516 y 517 todos del C.P.P. y arts. 7 y 24 de la Ley 4182 y sus modificaciones)". Fdo: Dr. Daniel Javier Ruiz - Presidente de Tramite" Ante mi: Dra. María Fernanda Abraham - Secretaria Provisoria - Cámara en lo Criminal.- Villa Angela, 3 de abril de 2017.- m.s.

**Dra. Natalia Yanina Vigistain**  
Secretaria Titular

s/c.

E:10/4 V:21/4/17

**EDICTO.-** EL DR. OMAR A. MARTINEZ JUEZ DEL JUZGADO DE CIVIL Y COMERIAL N° 18, NOTIFICA MEDIANTE EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN POR TRES (3) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN EL DIARIO LOCAL, AL SR. MOLINA ORTIZ, MAURO DANIEL, DNI: 36.211.073A, LA

SENTENCIA MONITORIA QUE EN SU PARTE RESOLUTIVA DICE: //Resistencia, 18 de junio de 2015. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra MOLINA ORTIZ, MAURO DANIEL, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTAYSEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 696,50) en concepto de capital, más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y más las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA y OCHO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 278,60), sujeta a liquidación definitiva las que incluyen, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4.182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS 1.5%. II) IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada, conforme art. 21 de la ley 6.002 con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil –texto agregado por ley 24.432–. III) Conforme art. 5° ley 6.002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8, 2° párrafo de la ley citada. Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C. IV) REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. JORGE EDUARDO ALCANTARA, como patrocinante en la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA y TRES (\$ 943,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6.808, y al Dr. CARLOS MIGUEL KULAY la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA y SIETE (\$ 377,00), por su actuación como apoderado. Todo con más IVA, si correspondiere. La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2.011 modif. por ley 5.532 y art. 34 ley 6.808 y art. 1° ley 2.868. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría via internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3.172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4° ley 6.002.- VI). REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. EN RELACION A LA CAUSA: “**PROVINCIA DEL CHACO C/MOLINA ORTIZ, MAURO DANIEL S/ EJECUCION FISCAL**”, Expte. N° 5.989/15, (FDO.): DR. OMAR A MARTINEZ, JUEZ. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL N° 18. Resistencia, 29 de marzo de 2017.

**Silvio Abel Nicoloff**  
Secretario Provisorio

s/c

E:12/4 V:19/4/17

**EDICTO.-** EL DR. OMAR A. MARTINEZ, JUEZ DEL JUZGADO DEL CIVIL Y COMERCIAL N° 18, NOTIFICA MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES (3) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN EL DIARIO LOCAL AL SR. CANTEROS, JOSÉ HERNAN, DNI: 35.469.414, LA SENTENCIA MONITORIA QUE EN SU PARTE RESOLUTIVA DICE: // sistencia, 17 de junio de 2015. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra CANTEROS, JOSE HERNAN, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTAYSEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 696,50) en concepto de capital, más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y más las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA y OCHO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 278,60) sujeta a liquidación definitiva las que incluyen, Tasa de Justicia, según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4.182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00) II) IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada, conforme art. 21 de la ley 6.002, con la limitación

prevista por el art. 505 del Código Civil –texto agregado por ley 24.432–. III) Conforme art. 5° ley 6.002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8, 2° párrafo de la ley citada. Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C. IV) REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. JORGE EDUARDO ALCANTARA, como patrocinante en la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA y TRES (\$ 943,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6.808, y al Dr. CARLOS MIGUEL KULAY la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA y SIETE (\$ 377,00), por su actuación como apoderado. Todo con más IVA, si correspondiere. La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2.011 modif. por ley 5.532 y art. 34 ley 6.808 y art. 1° ley 2.868. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría via internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3.172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4° ley 6.002.- VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. OMAR A. MARTINEZ, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 18. EN RELACION A LA CAUSA: “**PROVINCIA DEL CHACO C/CANTEROS, JOSE HERNAN S/EJECUCION FISCAL**”, Expte. N° 5.527/15, (FDO.): DR. OMAR A MARTINEZ, JUEZ. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL N° 18. Resistencia, 3 de abril de 2017.

**Silvio Abel Nicoloff**  
Secretario Provisorio

s/c

E:12/4 V:19/4/17

**EDICTO.-** EL DR. OMAR A. MARTINEZ, JUEZ DEL JUZGADO DEL CIVIL Y COMERCIAL N° 18, NOTIFICA MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES (3) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN EL DIARIO LOCAL, AL SR. LOPEZ, JOHANN MANUEL, CUIT: 23-94206417-9, LA SENTENCIA MONITORIA, QUE EN SU PARTE RESOLUTIVA DICE: // sistencia, 29 de mayo de 2014. AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra LOPEZ, JOHANN MANUEL, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia, según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4.182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00). II) IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada, conforme art. 21 de la ley 6.002. III) Conforme art. 5° ley 6.002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8, 2° párrafo de la ley citada. Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C. IV) REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma: al Dr. Osvaldo José Simoni, como patrocinante en la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTE (\$ 720,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6.808, y al Dr. Carlos Miguel Kulay, como apoderado en la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA y OCHO (\$ 288,00). Todo con más IVA, si correspondiere. La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2.011 modif.

por ley 5.532 y art. 34 ley 6.808 y art. 1º ley 2.868. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3.172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4º ley 6.002. VI) REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. OMAR A, MARTINEZ, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 18. EN RELACION A LA CAUSA: “**PROVINCIA DEL CHACO C/LOPEZ, JOHANN MANUEL S/EJECUCION FISCAL**”, Expte. N° 4.229/14, (FDO.): DR. OMAR A MARTINEZ, JUEZ. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL N° 18.

**Silvio Abel Nicoloff**  
Secretario Provisorio

s/c **E:12/4 V:19/4/17**

**EDICTO.-** EL DR. OMAR A. MARTINEZ, JUEZ DEL JUZGADO DE CIVIL Y COMERCIAL N° 18, NOTIFICA MEDIANTE EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN POR TRES (3) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN EL DIARIO LOCAL AL SR. PEREZ, OSVALDO FERMIN, DNI: 26.111.904, LA SENTENCIA MONITORIA, QUE EN SU PARTE RESOLUTIVA DICE: // sistencia, 26 de febrero de 2013. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra PEREZ, OSVALDO FERMIN, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 879,64) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse, conforme el punto II de los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 351,86), sujeta a liquidación definitiva. II) IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada, conforme art. 21 de la ley 6.002 con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil –texto agregado por ley 24.432–. III) Conforme art. 5º ley 6.002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8, 2º párrafo de la ley citada. Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C. IV) REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, a la Dra. JULIA DUARTE ARTECONA, como patrocinante en la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$ 534,00). de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6.808, y a la Dra. ANDREA LORENA QUEVEDO la suma de PESOS DOSCIENTOS TRECE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 213,60), por su actuación como apoderada. La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art.; 3, 5 y 6 ley 2.011 modif. por ley 5.532 y art. 34 ley 6.808 y art. 1º ley 2.868. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3.172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental, conforme art. 4º ley 6.002. VI) REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. (FDO.): OMAR A. MARTINEZ, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 18. EN RELACION A LA CAUSA: “**PROVINCIA DEL CHACO C/PEREZ, OSVALDO FERMIN S/EJECUCION FISCAL**”, Expte. N° 12.007/12. (FDO.): DR. OMAR A MARTINEZ, JUEZ. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL N° 18. Resistencia, 30 de marzo de 2017.

**Silvio Abel Nicoloff**  
Secretario Provisorio

s/c **E:12/4 V:19/4/17**

**EDICTO.-** Orlando J. Beinaravicius, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 17, secretaría autorizante, sito en Av. Laprida N° 33, T. II 1º piso, ciudad, CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores, dejados por la Sra. CARABALLO, LUCILA DOMINGA, M.I. N° 6.575.697, fallecida en Resistencia el 21/12/16, para que en el termino de 30 días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho correspondan. Publíquense EDICTOS CITATORIOS POR TRES (3) DIA EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL; en los autos caratulados: “**CARABALLO, LUCILA DOMINGA S/SUCESION AB INTESTATO**”, Expte. N° 1.215/17. Resistencia, 31 de marzo de 2017.

**Dra. Alejandra Piedrabuena, Secretaria**  
R.N° 167.496 **E:12/4 V:19/4/17**

**EDICTO.-** Dr. JOSE LUIS PONTON, juez de paz de Margarita Belen, en los autos caratulados: “**GOMEZ, NICANOR S/SUCESION AB-INTESTATO**”, EXPTE. N° 101/16. Cítese a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y emplazando a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos del Sr. NICANOR GOMEZ, M.I. N° 7.437.709. Margarita Belén, Chaco, 23 de marzo de 2017.

**María de la Paz Rajoy Urrutia**  
Secretaria Provisoria

R.N° 167.497 **E:12/4 V:19/4/17**

**EDICTO.-** El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Notarial, sito en calle Uruguay N° 635, primer piso, de esta ciudad, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Dib, cita por tres (3) días a los Sucesores de la Sra. CARMELINA BORDA, D.N.I. N°: 4.737.409, para que dentro de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, acrediten su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. En los autos caratulados: “**Lisboa, Rafael y Borda, Carmelina s/ Sucesorio**”, Expte.: 033/92. Gral. José de San Martín, Chaco, 17 de marzo de 2017.

**Gustavo Juan Dib**  
Abogado/Secretario

R.N° 167.504 **E:12/4 V:19/4/17**

**EDICTO.-** Dr. Luis Felipe ZABALLA, Juez Titular, Juzgado Civil, Comercial y Laboral de General José de San Martín, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don SILVANO MARCELINO FERNANDEZ, D.N.I. N° 2.526.362, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: “**FERNANDEZ, SILVANO MARCELINO S/SUCESORIO**”, Expte. N° 286/16 C. Gral. José de San Martín, Chaco, Secretaría, 6 de marzo de 2017.

**Gustavo Juan Dib, Abogado/Secretario**  
R.N° 167.505 **E:12/4 V:19/4/17**

**EDICTO.-** La Dra. Beatriz Tichy, Juez de Paz y Falta de La Clotilde, Chaco, sito en calle 16 E 3 y 5, Secretaría a cargo de Dra. Sara Zahalsky, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de BONIFACIO INSAURRALDE, fallecido el 09 de marzo de 1944, Colonia José Mármol, de la localidad de La Clotilde, Chaco, a que comparezcan hacer valer sus derechos en relación al patrimonio relicto, en autos caratulados: “**BONIFACIO INSAURRALDE S/SUCESORIO AB INTESTATO**”, Expte. N° 060/17,

bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 23 de marzo del 2017.

**Sara Zahalsky**  
Secretaria

**R.Nº 167.521** >\*< **E:12/4 V:19/4/17**

**EDICTO.-** Dr. ORLANDO J. BERNARAVICIUS, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 17, sito en AV. LAPRIDA N° 33 TORRE 2 1° PISO, de la ciudad de Resistencia: CITA por edictos a herederos y acreedores del SR. NORBERTO RAUL GIL, M.I. N° 7.515.363, que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, para que durante el termino de TREINTA (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley; en los autos caratulados: "**GIL NORBERTO RAUL S/ SUCESSION AB INTESTATO**", Expte. N° 1161/17. Resistencia, 15 de marzo de 2017.

**Dra. Alejandra Piedrabuena**  
Secretaria

**R.Nº 167.525** >\*< **E:12/4 V:19/4/17**

**EDICTO.-** Dra. SILVIA C. ZALAZAR, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria Sara B. Grillo, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a los herederos de la SRA. OJEDA CLARA, D.N.I 04.515.570, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario Local para que tomen la intervención que les corresponda en el proceso, en el término de 10 días desde la última publicación y bajo apercibimiento de ley (art. 43 y 53 del C.P.C.C.) debiendo asimismo informar en dicha oportunidad si han promovido juicio sucesorio y, en su caso, número de expediente y juzgado de radicación del mismo, en autos caratulados: "**OPTICA BOSCHETTI C/ OJEDA CLARA S/ PREPARA VIA EJECUTIVA**", EXPTE. N° 1757/14. Resistencia, 15 de octubre de 2016.

**Nilda Gladys Fretes**  
Secretaria Provisoria

**R.Nº 167.526** >\*< **E:12/4 V:19/4/17**

**EDICTO.-** La Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz Letrado de Quitilipi, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de FERREIRA LORENZO, DNI N° 7.404.475, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**FERREIRA LORENZO S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 620/15, Sec. N° 2. Quitilipi, Chaco, 29 de junio de 2016.

**Dra. Graciela M. E. Solís**  
Abogada/Secretaria

**R.Nº 167.531** >\*< **E:12/4 V:19/4/17**

**EDICTO.-** La Dra. Mariel Alejandra Pelaye, Juez de Paz Suplente, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de General Pinedo, sito en Gobernador Duca S/N, en autos caratulados: "**VERA NILDA VICENTA S/ JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**", Expte. N° 319/17, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: NILDA VICENTA VERA, M.I. N° 11.218.597, para que dentro del término de 30 días lo acrediten.- Secretaria, 30 de marzo de 2017.-

**Dra. Cecilia R. Gómez**  
Secretaria

**R.Nº 167.532** >\*< **E:12/4 V:19/4/17**

**EDICTO.-** La Dra. Flavia Gabriela Suarez, Juez del Juzgado de Paz y de Faltas de la localidad de Avía Terai, cita a herederos y acreedores por tres (3) días y a todos los que se consideren con derecho al patri-

monio relicto de María Gross Vda. de Condriatuk, DNI N° 10.023.929, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en autos: "**GROSS MARIA S/SUCESORIO AB- INTESTATO**", EXPTE. N° 03/17. Avía Terai, Chaco, 31 de marzo de 2017.

**Miguel D. Gómez**  
Secretario

**R.Nº 167.537** >\*< **E:12/4 V:19/4/17**

**EDICTO.-** La Dra CYNTHIA M. G. LOTERO DE VOLMAN, Juez en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la Ciudad de Resistencia, Chaco, sito en López y Planes N° 36, Planta Alta, Secretaria a cargo de la Dra. BELQUIS ALICIA BARRIENTOS, en autos caratulados: "**BARRIOS, RAMÓN ANGEL S/ SUCESSION AB-INTESTATO**", Expte. N° 11291/16, ha dispuesto lo siguiente: "///sistencia, 27 de Septiembre de 2016.... Publíquense edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores del Sr. Ramón Angel Barrios, L.E. 7.679.810 para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan a hacer valer sus derechos...". Fdo. CYNTHIA M. G. LOTERO DE VOLMAN. JUEZ CIV. y COM. 5ª. NOM. Resistencia, 6 de marzo de 2017.

**Lidia Ofelia Castillo**  
Secretaria

**R.Nº 167.540** >\*< **E:12/4 V:19/4/17**

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Letrado N° 2, a cargo de la Dra. SILVIA CLAUDIA ZALAZAR, JUEZ, sito en calle Brown N° 249 2do. Piso, Resistencia, en los autos caratulados: "**Bulacia Colombina s/ Sucesión AB - Instestato**", EXPTE. N° 5361/16, cita a herederos y acreedores por edictos que se publicaran por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local emplazándose para que dentro de treinta (30) días posteriores al de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. A todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante Bulacia Colombina, DNI N° 3.323.833 para que dentro del plazo de treinta (30) días, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado, a hacer valer sus derechos. Resistencia, 16 de marzo de 2017.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

**R.Nº 167.543** >\*< **E:12/4 V:19/4/17**

**EDICTO.-** La Dra. Valeria Latorre, Juez Suplente - Juzgado civil y Comercial de la Undécima Nominación, sito en Calle Güemes N° 609, de Resistencia, Chaco; en autos caratulados: "**CRÉDITOS EFECTIVOS S.A. C/GAZZOLA, JULIO CESAR S/EJECUTIVO**", Expte. 916/16, notifica por este medio al ejecutado GAZZOLA, JULIO CESAR, D.N.I. N° 16.567.855 por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, lo dispuesto en la Sentencia Monitoria N° 418 de fecha: Resistencia, 25 de febrero de 2016. N° 418 AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra JULIO CESAR GAZZOLA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$7.500,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponer-se deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de



la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: JAVIER HORACIO CUSTIDIANO, en las sumas de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA y OCHO (\$4.848,00) y de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA y NUEVE (\$1.939,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina - Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, ... de marzo de 2017.

**Carlos Soria**  
Abogado/Secretario

R.Nº 167.547 E:12/4 V:19/4/17

**EDICTO.-** La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez - Juzgado Civil y Comercial Nº 13, sito en Calle Güemes Nº609, de Resistencia, Chaco; en autos caratulados: "**HIERROS LIDER S.A. C/LEZCANO ROBERTO S/ EJECUTIVO**", Expte. Nº 8951/14: CITESE por edictos a LEZCANO ROBERTO, D.N.I. Nº 13.273.339, que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. NOT.- CLAUDIA ELIZABETH CANOSA -JUEZ- Juzgado Civil y Comercial Nº 13. Resistencia, 28 de marzo de 2017.

**Sergio Javier Domínguez**  
Abogado/Secretario

R.Nº 167.548 E:12/4 V:19/4/17

**EDICTO.-** Laura Parmetler, Juez , a cargo del Juzgado del Menor de Edad y la Familia Nº 6, sito en calle French Nº 166, primer piso, Ciudad, secretaria a cargo, en los autos caratulados: "**Malarin Delgado, Susana Haydée s/ Cambio de nombre**", Expte. Nº 453/16, cumplimentese con la publicación de edictos que preve el art. 70 C.C., una vez por mes durante dos meses, debiendo formularse la oposición pertinente al cambio de apellido de la menor Aldana Agustina Talavera Malarin, DNI Nº 44.038.493, dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Resistencias, 3 de marzo de 2017.

**Dr. Dante Daniel Cardozo**  
Abogado/Secretario

R.Nº 167.636 E:19/4/17

**EDICTO.-** LA SRA. FISCAL DE INVESTIGACION Nº 1, Dra. RAQUEL MALDONADO, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a DANIEL FRANCO, DNI Nº 38.537.789, apodado VELO, edad 23 años, estado civil SOLTERO, de profesión JORNALERO, nacionalidad ARGENTINO, nacido en TRES ISLETAS, el 28 de marzo de 1992, domiciliado en QUINTA CACHO BORDON, localidad de TRES ISLETAS, SI SABE leer y escribir, estudios Primario incompleto, No posee antecedentes penales, hijo de FRANCO, RAMON (V), y de IBARRA, OLGA BEATRIZ(F), domiciliado en QUINTA CACHO BORDON y JUAN DANIEL FRANCO, DNI Nº 33.729.406, apodado CHUCHO, edad 26 años, estado civil SOLTERO, de profesión JORNALERO, nacionalidad ARGENTINO, nacido

en TRES ISLETAS, el 02 de FEBRERO de 1988, domiciliado en QUINTA SOLIS, localidad de TRES ISLETAS, SI SABE leer y escribir, estudios SECUNDARIO INCOMPLETO, No posee antecedentes penales, TELEFONO Nº ..., hijo de FRANCO, RAMON (V), y de IBARRA, OLGA BEATRIZ(F), domiciliado en QUINTA SOLIS, localidad de TRES ISLETAS, que en los autos caratulados: "**FRANCO JUAN DANIEL alias CHUCHO y FRANCO DANIEL alias VELO S/ LESIONES GRAVES**", Expte. Nº 3500/14 se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castelli, Chaco, 18 de marzo de 2016.- RESUELVO: I.-TRABAR EMBARGO sobre los bienes de los imputados DANIEL FRANCO, DNI Nº 38.537.789 y de JUAN DANIEL FRANCO, DNI Nº 33.729.406, suficientes hasta cubrir la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-) Con lo cual librese mandamiento de embargo.- II) Asimismo encomendar al Sr. Fiscal actuante que deberá Notificar a los imputados del embargo trabado en su contra. III)... NOT.- (Fdo.) Dr. JOSE LUIS KERBEL - Juez de Garantías y Dr. ALEJANDRO PELLIZZARI -Secretario.- Atento al informe policial de fs. 99 donde consta que comisionado personal policial a citar a los imputados FRANCO DANIEL y FRANCO JUAN DANIEL domiciliados en QUINTA CACHO BORDON de Tres Isletas, se entrevistó con la señora CAROLINA NOEMI FIGUEROA, domiciliada en el mismo barrio, quien manifestó ser cuñada de los mencionados y que los mismos se encontrarían trabajando en la zona rural desconociendo lugar exacto ni fecha de su regreso; no encontrándose los imputados en el domicilio fijado oportunamente, a fs. 59/60 -QUINTA CACHO BORDON de Tres Isletas-, notifíquese por Edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días a fin de notificarle la TRABA DE EMBARGO contra los mismos, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el art. 170 del Cóg. Proc. Penal por Edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días.- Librese Oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados.- NOT.-" (Fdo.) Dra. RAQUEL MALDONADO- FISCAL DE INVESTIGACION Nº 1- DR. GUSTAVO E. BORDON-SECRETARIO.-

**Dr. Gustavo E. Bordón**  
Secretario

s/c. E:19/4 V:28/4/17

**EDICTO.-** El Dr. LUIS FELIPE ZABALLA, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Notarial de Gral. San Martín, Chaco, cita a herederos y acreedores por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario local, ambos de esta Provincia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta (30) días, posteriores a la última publicación, lo acrediten, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos a los bienes relictos dejados por el causante Sr. DANIEL HORACIO AGUILAR DNI Nº 23.858.960, en autos caratulados: "**AGUILAR, DANIEL HORACIO S/ SUCESORIO**", EXPTE. Nº 438/16 C, Gral. José de San Martín, Chaco, 03 de abril de 2017.-

**Gustavo Juan Dib**  
Abogado/Secretario

R.Nº 167.570 E:19/4 V:24/4/17

**EDICTO.-** El Dr. LUIS FELIPE ZABALLA, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Notarial de Gral. San Martín, Chaco, cita a herederos y acreedores por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario local, ambos de esta Provincia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta (30) días, posteriores a la última publicación, lo acrediten, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos a los bienes relictos dejados por el causante Sr. MAXI-

MO ARIAS, MI N° 7.428.406, en autos caratulados: "**ARIAS, MAXIMO S/ SUCESORIO**", EXPTE. N° 174/16 C, Gral. José de San Martín, Chaco, ... de Marzo de 2017.-

**Gustavo Juan Dib**  
Abogado/Secretario

R.N° 167.569 E:19/4 V:24/4/17

**EDICTO.-** Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación sito en López y Planes N° 36 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco; Secretaria a cargo de la Dra. Lidia Ofelia Castillo; CITA por un día y EMPLAZA a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. JUAN CARLOS LOPEZ BASAVILBASO, DNI N° 4.414.569 fallecido en fecha 18/08/2016, para que dentro los treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**LOPEZ BASAVILBASO, JUAN CARLOS S/ JUICIO SUCESORIO AB- INTESTATO**", Expte. N° 1309 año 2.017.- Secretaria, 10 de abril de 2.017.-

**Belquis Alicia Barrientos**  
Abogada/Secretaria

R.N° 167.568 E:19/4/17

**EDICTO.-** La Dra. Felder Silvia -Juez por Subrogación- en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, Secretaría N° 7, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 2° Piso, de Resistencia, Chaco, Secretaría N° 7 (a cargo de la Dra. Liliana Niveyro, Secretaria, CITese A HEREDEROS Y ACREEDORES del causante Sr. VICTORIANO BALDIVIESO, M.I. N° 2.474.838 por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: "**Baldivieso Victoriano S/Sucesión Ab-Intestato**", EXPTE. N° 5114/13, Secretaría N° 7.- Resistencia, 10 de febrero de 2017.

**Liliana Niveyro**  
Abogada/Secretaria

R.N° 167.567 E:19/4 V:24/4/17

**EDICTO.-** El Doctor LUIS FELIPE ZABALLA, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral de la Ciudad de General José de San Martín, Chaco, sito en calle Uruguay N° 635, cita por tres (3) días a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: WILMA HERMENEGILDA VERA, DNI N° 2.008.998 y RAUL RAMON OJEDA, D.N.I. N° 7.450.375, para que dentro de (30) días posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**VERA, WILMA HERMENEGILDA Y OJEDA, RAUL RAMON S/SUCESORIO**", EXPTE. N° 348/16 C, bajo apercibimiento de Ley. General José de San Martín, Secretaría, 6 de abril de 2017.

**Gustavo Juan Dib**  
Abogado/Secretario

R.N° 167.563 E:19/4 V:24/4/17

**EDICTO.-** Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Resistencia, a cargo del Dr. Jorge Mladen Sinkovich, Juez, Secretaria de la Dra. Lorena Mariana Terada, sito en López y Planes N° 48, en los autos caratulados: "**LOPEZ OSCAR S/ SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 13859/16, ordena citar por UN (01) día en el Boletín Oficial (art 2340 C.P.C. y C.) y por TRES (03) días en un diario local (art 702 C.P.C. y C.) a los que se consideren con derecho a

los bienes dejados por el Señor Oscar López, M.I. 7.523.659, para que dentro de TREINTA (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, 11 de Abril del 2017.

**Lorena Mariana Terada**  
Abogada/Secretaria

R.N° 167.560 E:19/4/17

**EDICTO.-** Dr. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Juez Subrogante, Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación, Secretaría N° 15 a cargo del Dr. CARLOS DARDO LUGON, sito en Av. Laprida N° 33, 2° Piso, Torre I, ciudad, CITA y EMPLAZA UN (1) día en el Boletín Oficial y por TRES (3) en un diario local; a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBLES, SANTOS RUBÍ, M.I. N° 7.415.023, para que dentro del término de TREINTA (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las pretensiones que por derecho correspondan en autos caratulados: "**ROBLES, SANTOS RUBÍ S/ SUCESIÓN AB INTESTATO**", Expte. N° 15.305/16. Resistencia, 07 de abril de 2017.-

**Dr. Carlos Dardo Lugón**  
Secretario

R.N° 167.758 E:19/4/17

**EDICTO.-** La Dra. Gladis Beatriz Regosky, Juez Sub. Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, CITA POR TRES YEMPLAZA POR TREINTA DÍAS a los Herederos y Acreedores de Don ELEODORO CASTELLANO, M.I. N° 7.511.246, para que hagan valer sus derechos en autos: "**CASTELLANO ELEODORO S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte N° 104, año 17-JC, Sec. Única, bajo apercibimiento de ley. Juan José Castelli, Chaco, 30 de marzo de 2017.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser**  
Secretario

R.N° 167.556 E:19/4 V:24/4/17

**EDICTO.-** El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Ma. EUGENIA BARRANCO CORTES, Juez; Secretaria a cargo de la Dra. Selva L. Puchot, sito en Av. Laprida 33 - Torre 2 - 1º Piso de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco; en autos caratulados: "**CABRERA PETRONA ANTONIA S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 2688/17, que tramita ante este juzgado, CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sra. PETRONA ANTONIA CABRERA, DNI 3.495.363, mediante la publicación por un día en el Boletín Oficial y en un diario de publicación local, para que acrediten su condición dentro de los treinta (30) días. Asimismo, denuncie si existen otros herederos que tengan derechos sobre los bienes del causante. Resistencia, 10 de abril de 2017.-

**Dra. Selva L. Puchot**  
Secretaria

R.N° 167.553 E:19/4/17

**EDICTO.-** CYNTHIA M. G. LOTERO DE VOLMAN, JUEZ. JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL 5, sito en López y Planes N° 36 de esta ciudad - Secretaria N° 5 a cargo de la Dra. LIDIA OFELIA CASTILLO, en los autos caratulados: "**DOMINGUEZ, DELFINA C/DOMINGUEZ PEDRO Y/O SUCESORES: AYALA GENOVEVA, AYALA ISIDRO, AYALA ANTONIO, AYALA CECILIA, AYALA RODOLFO HECTOR, AYALA MABEL Y AYALA JUSTIN S/ ACCION DE DESCONOCIMIENTO DE LA PATERNIDAD**", Expte. N° 10629/97, publíquense edictos de conformidad al Art.147 del CPCC en un Diario local y en el Boletín Oficial por Dos -2- días, citando a los Sucesores de Pedro Dominguez, MI N° 7.457.899, para que dentro del quinto -5- día de notificados, que se contará a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo aper-

cibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Secretaría, 10 de marzo de 2017.

**Lidia Ofelia Castillo**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:19/4 V:21/4/17

>\*<

**EDICTO.-** SILVIA MARTA FELDER, JUEZ DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL 16 de esta ciudad - Secretaría N° 16 a cargo de la Dra. ANDREA BEATRIZ ALONSO, en los autos caratulados: "**OBREGON FRANCISCO S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 147/17, publíquese edictos por tres -3- días en el Boletín Oficial y en un diario local, citando a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos del causante OBREGON FRANCISCO, D.N.I. N° 7.442.869.- Secretaría, 05 de abril de 2017.

**Andrea B. Alonso**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:19/4 V:24/4/17

>\*<

**EDICTO.-** EUCLIDES RAMON MIÑO, JUEZ SUPLENTE, DEL JUZGADO DE PAZ DE PRIMERA CAT. ESP. BARRIO GUIRALDES, de esta ciudad - Secretaría a cargo de la Dra. MARIA JULIETA MANSUR, en los autos caratulados: "**FERNANDEZ TEODORO Y GONZALEZ ZULEMA ESMERALDA S/ SUCESORIO**", Expte. N° 546/16, cítase a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres -3- días en el Boletín Oficial, y en un Diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro de los Treinta 30 días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos. CAUSANTES: TEODORO FERNANDEZ, MI N° 7.516.867 Y ZULEMA ESMERALDA GONZALEZ DE FERNANDEZ, MI N° 2.790.655.- Secretaría, Resistencia, 31 de marzo de 2017.

**María Julieta Manzur**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:19/4 V:24/4/17

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Ana María O. Fernández, Juez del Juzgado Laboral de 1° Instancia N° 1, sito en Obligado 229 Planta Baja de esta ciudad, CITA por tres días a COOPERATIVAARRAIGO DE VIVIENDA, CREDITO, CONSUMO Y SERVICIOS ASISTENCIALES LTDA. CUIT N° 30-70134867-9, para que dentro del plazo de DIEZ DIAS que se contarán a partir de la última publicación, comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: "**SEGOVIA ADOLFO C/ COOPERATIVA "ARRAIGO" DE VIVIENDA, CREDITO, CONSUMO Y SERVICIOS ASISTENCIALES LTDA. S/ Despido, etc.**", Expte. N° 956/14. Resistencia, Chaco, 16 de marzo de 2017.-

**María S. Merola**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:19/4 V:24/4/17

>\*<

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER OUE, RESPECTO DE MOREYRA, MATIAS FEDERICO (D.N.I. N° 38.122.197, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación, domiciliado en ROGER BALET AL 1430, VILLA LUZURIAGA, hijo de MANUEL JOSE PEREYRA y de ESTELA EPIFANIA BRAVO, nacido en RESISTENCIA, el 11 de diciembre de 1993), en los autos caratulados: "**MOREYRA, MATIAS FEDERICO S/ EJECUCION DE PENA (EFFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 504/16, se ejecuta la Sentencia N° 225 de fecha 02.12.2016, dictada

por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I)CONDENADO a MATIAS FEDERICO MOREYRA, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA, EN GRADO DE TENTATIVA (art. 166 inc. 2°, en función del art. 42, ambos del C.P.), por el que fuera requerido a juicio en las presentes actuaciones, en los términos del Procedimiento normado por el art. 413 y sgtes. del C.P.P.-Ley 4538-; a cumplir la pena de TRES (3) AÑOS Y CUATRO (4) MESES DE PRISION EFECTIVA, accesorias legales (art. 12 del C.P.) costas. Corresponde al hecho ocurrido en esta ciudad, en fecha 08/11/2015, en perjuicio de Fabiana Gisela González. ... Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río. Juez. Shirley Karin Escribanich. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal. Resistencia, 07 de abril de 2017. la.

**Dr. Luis Pedro Cabrera**  
Secretario Provisorio

s/c. E:19/4 V:28/4/17

>\*<

**EDICTO.-** DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE MARIO WILSON JUAREZ, -argentino, soltero, DNI N° 38.970.397, puestero, nacido en Fuerte Esperanza, el día 12 de Junio de 1996, hijo de Mario Gervacio Juárez y de Margarita Pascuala Domínguez, domiciliado en paraje "El Gato", Fuerte Esperanza, Chaco; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza:"...1) DECLARANDO a MARIO WILSON JUAREZ, de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, autor responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL (Artículo 119 1er. 3er. párrafos del Código Penal), y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de SIETE (7) AÑOS DE PRISION de cumplimiento efectivo en establecimiento carcelario, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P..."- 2)...- 3)...- 4)...- 5)...- Fdo.: Dr. NELSON A. PELLIZA REDONDO -Juez Sala Unipersonal- Cámara Segunda en lo Criminal; Dr. MANUEL MORENO - Secretario.- Juan José Castelli, Chaco, 7 de abril de 2017.-

**Dr. Mario José Flego**  
Secretario Provisorio

s/c. E:19/4 V:28/4/17

>\*<

**EDICTO.-** El Señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, Cr. JOSE VALENTIN BENITEZ, cita por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente, MOLINA, MAXIMILIANO NICOLÁS, CUIT N° 20-33015679-2, con último domicilio fiscal en AVENIDA AVALOS N° 526, de la localidad de RESISTENCIA, Provincia del CHACO (CP N° 3500), al pago de la suma de (\$ 73.560,81.-), PESOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA CON OCHENTA Y UN CENTAVOS, correspondientes al REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 642/2015 de fecha 13/10/2015 por: MULTAS (R.G. N° 1660/10 Art.5° inciso a) y b) \$ 65.674,83; T.R.S. \$ 5,00 y Recargos al 30/09/15 \$ 7.880,98; en un total de \$ 73.560,81. Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de Ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo 94° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco.

**Cr. José Valentín Benítez**  
Administrador General

s/c. E:19/4 V:24/4/17

**EDICTO.-** El Señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, Cr. JOSE VALENTIN BENITEZ cita por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente, PETRO M S.H., CUIT N° 30-71203696-2, con último domicilio fiscal en RUTA 5 -ACCESO CENTRO- Y/O MERLO ALEJANDRO JAVIER Y/O VACA ANGELA - MERARDO GUTIERREZ N° 377, de la localidad de HERMOSO CAMPO, Provincia del CHACO (CP N° 3733), al pago de la suma de (\$ 174.588,68), PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS, correspondientes al REQUERIMIENTO 5 DÍAS N° 957/2016 de fecha 02/12/2016 por: MULTAS (R.G. N° 1660/10 Art. 5 inciso b) \$ 146.832,36; T.R.S. \$ 5,00 y Recargos al 15/12/16 \$ 27.751,32 en un total de \$ 174.588,68. Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de Ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo 94° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco.

**Cr. José Valentín Benítez**  
Administrador General

s/c. **E:19/4 V:24/4/17**

**EDICTO.-** El Señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, Cr. JOSE VALENTIN BENITEZ cita por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente, SAN MIGUEL, HORACIO RICARDO, CUIT N° 20-17605559-7, con último domicilio fiscal en LAVALLE N° 1010-ENSANCHE SUR-, de la localidad de Psia. Roque Sáenz Peña, Provincia del CHACO (CP N° 3700), al pago de la suma de (\$ 61.895,27.-), PESOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON VEINTISIETE CENTAVOS, correspondientes al REQUERIMIENTO 5 DÍAS N° 6786/2014 de fecha 15/09/2014 por: Impuestos, Ingresos Brutos \$ 28.885,23; Adic. 10% \$ 2.888,52 y Recargos al 10/10/2014 \$ 30.121,52, en un total de \$ 61.895,27.- Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de Ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo 94° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco.

**Cr. José Valentín Benítez**  
Administrador General

s/c. **E:19/4 V:24/4/17**

**EDICTO.-** Dr. ANDRÉS MARTIN SALGADO, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 14, sito en Av. Laprida N° 33 - TORRE I - 1°PISO de la Ciudad de Resistencia, en los autos: "**ESCOBAR, OMAR LEANDRO S/ SUCESION AB INTESTATO**"; EXPTE. N° 13.420/16, cita por un (1) día a los herederos y acreedores del señor ESCOBAR, OMAR LEANDRO, DNI. N° 28.397.542, emplazándolos por 30 días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante. ANDRÉS MARTIN SALGADO - JUEZ- JUZGADO. CIV. y COM. N° 14. Resistencia, 15 de febrero de 2017.

**Dra. Mary B. Pietto**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 167.573 E:19/4/17**

**EDICTO.-** La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez Civil y Comercial N° 2 de Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por un día en el Boletín Oficial y por tres días en diario local a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GRACIELA NATALIA SCHMIDT, M.I. N° 12.369.139 para que dentro de treinta posteriores a la última publicación lo acrediten en autos: "**SCHMIDT GRACIELA NATALIA S/SUCESORIO AB INTESTATO**", EXPTE. N° 386/17, bajo apercibi-

miento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 10 de abril de 2017.

**Norma Cristina Avalos**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 167.579 E:19/4 V:24/4/17**

**EDICTO.-** El Dr. JOSE TEITELBAUM, Juez de Paz Letrado N° 1, de Pcia. Roque Sáenz Peña, en autos caratulados: " **DIAZ MARIA ISABEL S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**", E° 119/17, S.1, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. DIAZ MARIA ISABEL, DNI N° 7.6.611.124, BAJO APERCIBIMIENTO LEGALES.- 17 de marzo de 2017.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

**R.N° 167.583 E:19/4 V:24/4/17**

**EDICTO.-** Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaría Actuante, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 3er. Piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: " **ANDRADE ITATI MARIA TERESA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 6.791/16, cita a herederos y acreedores de la Sra. ITATI MARIA TERESA ANDRADE, D.N.I N° 5.416.214, para que dentro del plazo de TREINTA (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos.- Resistencia, ... de febrero de 2017.

**Maia Taibbi**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 167.588 E:19/4 V:21/4/17**

**EDICTO.-** Dra. MARIA CRISTINA RAQUEL RAMIREZ, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° 3, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, 3° Piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**BENITEZ MARIA LARA C/ COLOMBO HECTOR RAUL; COLOMBO ERNESTO Y DEALER S.A. Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL**", Expte. N° 94/14, CITA a los sucesores o herederos del Sr. HECTOR RAUL COLOMBO, D.N.I. N° 7.806.920, para que en el plazo de 10 días a partir de la última publicación se presenten a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia.- Resistencia, 9 de noviembre de 2016.

**Maia Taibbi**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 167.589 E:19/4 V:21/4/17**

**EDICTO.-** La Sra. Juez Federal de Primera Instancia N° 2 de Resistencia, Dra. Zunilda Niremperger, Secretaria Civil de la Dra. Estela Nancy Marinich, tribunal sito en Hipólito Yrigoyen N° 49, ciudad de Resistencia, en autos: "**ZURLO, ANA MARIA Y OTROS C/ ESTADO NACIONAL - EJERCITO ARGENTINO Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", EXPTE. N° 4.564/2016, cita al Señor JUAN LUIS ZURLO y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble rural identificado como Lote Rural 382 de la Colonia Resistencia (s/ título) y con la Matrícula del Registro de la Propiedad Inmueble del Chaco N° 47.475, para que comparezca/n a hacer valer sus derechos y contesten la demanda en el plazo de 15 días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo/s represente, conforme arts. 343, 145 y ctes. del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.- Publíquese edictos por 2 días en el Boletín Oficial y en un diario. Resistencia, 30 de marzo de 2017.

**Estela Nancy Marinich, Secretaria**

**R.N° 167.590 E:19/4 V:21/4/17**

**EDICTO.-** El Dr. Carlos F. Sánchez, Juez de Paz Letrado, sito en Av. San Martín N° 94, Machagai, cita por un día y

emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don GUE RICARDO VICTOR, M.I. 2.524.178, a hacer valer sus derechos en autos: "**GUE RICARDO VICTOR S/ SUCESORIO**", Expte. 313/17. Secretaría Dr. Jovan Velimir Yurovich. 31 de marzo de 2017.

**Jovan Velimir Yurovich**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 167.591 >\*< E:19/4/17

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Alejandro Juarez, Sec. N° 1, de calle 9 de Julio 375, hace saber por quince (15) días que en su Juzgado tramita la causa: "**PEREZ, ENRIQUE FAUSTINO s/ CANCELACIÓN DE CHEQUE**", EXPTE. N° 2758/15, tendiente a la cancelación judicial de los cheques N° 69113031 y 69113032, cuenta bancaria N° 378-002229/1 del Banco Credicoop Coop. Ltda., sucursal local, perteneciente al Sr. Martín O. Trnovsky. Todo a los efectos de que quienes se consideren con derecho a los cheques lo hagan valer en la causa supra mencionada. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, ... de febrero de 2017. Dra. Sandra P. Quiñones, Abogada - Secretaria Provisoria. 04 de abril de 2017.

**Dra. Sandra Patricia Quiñones**  
Secretaria Provisoria

R.Nº 167.593 >\*< E:19/4 V:24/5/17

**EDICTO.-** La Sra. FABIANA ANDREA BARDIANI, JUEZ DEL JUZGADO CIVIL y COMERCIAL N° 20 DE RESISTENCIA, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, segundo piso, cita por edicto a herederos y acreedores de MARIA ELISA CUBERLI, D.N.I. 3.391.216, fallecido en la Ciudad de Resistencia el 29 de Diciembre de 2016, mediante publicación por UN (1) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 C.C.yC.) y por TRES (3) días en un diario local (conf. art. 702 del CPCC), emplazando, para que dentro de TREINTA (30) días, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en estos autos: "**CUBERLI, MARIA ELISA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. 1.165/17. Resistencia, 31 de marzo de 2017.

**Dra. Nancy E. Durán**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 167.594 >\*< E:19/4/17

**EDICTO.-** El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 17, Secretaría N° 17, a cargo del Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, JUEZ, y de la Secretaría autorizando la Dra. ALEJANDRA PIEDRABUENA, sito en AV. LAPRIDA N° 33, TORRE 2, PRIMER PISO, ciudad, en los autos caratulados: "**STABILE, AMELIA BASILIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 14.485/16, cita y emplaza a herederos y acreedores de la SRA. STABILE, AMELIA BASILIA, DNI: 06.570.944, que se consideren con derecho a la herencia, para que en el término de treinta días (30), posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Resistencia, 24 de febrero del 2017.

**Dra. Alejandra Piedrabuena**  
Secretaria

R.Nº 167.597 >\*< E:19/4 V:24/4/17

**EDICTO.-** La Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 3, sito en Laprida N° 33, torre 1, piso 3ero., ciudad, Dra. María Cristina Raquel Ramírez, en autos: "**OJEDA, ANDREA ADRIANA C/SOTO, PEDRO ARNALDO Y/O MARTINEZ, LORENZO Y/O Q.R.P. Y/O TITULAR Y/O TENEDOR Y/O POSEEDOR Y/O RESP. DEL VEHICULO SOM.FMY-795 S/DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL P/ACC. TRANSITO**", Expte. N° 11.018/16, por resolución de 16 marzo 2017, ordena publicar edictos por dos (2) días en Boletín Oficial y diario local, citando y emplazándose, para que en el plazo de diez días, poste-

riores a la última publicación, se presente a estar a derecho el Sr. SOTO, PEDRO ARNALDO, DNI N° 17.950.921.

**Maia Taibbi**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 167.601 >\*< E:19/4 V:21/4/17

**EDICTO.-** El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de General José de San Martín, Chaco, cita durante TRES (3) y emplaza por TREINTA (30) días a herederos y acreedores de Don ELADIO OMAR MAMBRIN, D.N.I. N° 7.538.573, en los autos caratulados: "**MAMBRIN, ELADIO OMAR S/SUCESORIO**", EXPTE. N° 421/16 C. Secretaría, Gral. San Martín, Chaco, 10 de abril de 2017.

**Gustavo Juan Dib**  
Abogado/Secretario

R.Nº 167.602 >\*< E:19/4 V:24/4/17

**EDICTO.-** El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de General José de San Martín, Chaco, cita durante TRES (3) y emplaza por TREINTA (30) días a herederos y acreedores de Don ALBERTO AYALA, D.N.I. N° 7.658.054, en los autos caratulados: "**AYALA, ALBERTO S/SUCESORIO**", EXPTE. N° 33/17 C. Gral. San Martín, Chaco, 7 de abril de 2017.

**Gustavo Juan Dib**  
Abogado/Secretario

R.Nº 167.603 >\*< E:19/4 V:24/4/17

**EDICTO.-** El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Gral. San Martín, Chaco sito en Uruguay N° 635, 1° piso, de esa ciudad, CITA por DOS (2) DIAS a HEREDEROS de JUAN ALVAREZ (M.I. N° 2.527.921) a que comparezcan a estar a derecho dentro del QUINTO (5) DÍA de la última publicación, en autos: "**ALVAREZ, JUAN S/SUCESORIO**", Expte. N° 169/99, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para representarlos en el juicio. Gral. José de San Martín, Chaco, 13 de marzo de 2017.

**Gustavo Juan Dib**  
Abogado/Secretario

R.Nº 167.606 >\*< E:19/4 V:21/4/17

**EDICTO.-** El Dr. Julián Fernando Benito Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésimo Primera Nominación de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, Secretaria actuante, cita por un (1) día, citando y emplazando a herederos y acreedores de los Sres. SILVA DE SCHELOVER, MARIA DELICIA, M.I. N° 6.572.176, Y SCHELOVER, LEONARDO ANTONIO, M.I. N° 2.525.442, para que dentro del término de TREINTA (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en autos: "**SILVA DE SCHELOVER, MARIA DELICIA Y SCHELOVER, LEONARDO ANTONIO S/SUCESIÓN AB INTESTATO**", Expte. N° 15.724/16, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 23 de marzo de 2017.

**Liliana Noemí Ermácora, Secretaria**

R.Nº 167.607 >\*< E:19/4/17

**EDICTO.-** El señor Juez de Paz, de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. ALVARO DARIO LLANEZA, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: ANGELICA SUAREZ, M.I. N° 6.593.810, y AGUSTIN GALLO, M.I. N° 3.564.138, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer, en los autos caratulados: "**SUAREZ, ANGELICA Y GALLO, AGUSTIN S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 556, F° 60, Año: 2016, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría N° 2 a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff, Abogada - Secretaria. Charata, Chaco, 17 de febrero de 2017.

**Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff**  
Secretaria

R.Nº 167.613 >\*< E:19/4 V:24/4/17

**EDICTO.-** El Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 19, SECRETARIA N° 19, del departamento judicial de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Marta B. Aucar de Trotti, sito en López y Planes N° 38, ciudad, en los autos caratulados: "**RIOS, HORACIO FABIAN S/SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N°: 706/17, cita por un (1) día y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de RIOS, HORACIO FABIAN, D.N.I. N° 17.596.529., para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 14 de marzo de 2017.

**María Eugenia Monte**  
Abogada/Secretaria

R.N° 167.612

E:19/4/17

**EDICTO.-** LA DRA. MARIA LAURA PRAXEVIS ZOVAK, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SÁENZ PEÑA, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 43 Y 53 INC. 5) DEL CPCCCH, CITA POR DOS DÍAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOCAL, A LOS HEREDEROS DE ADELICIA ANGELICA RAMSEYER, DNI: 6.563.615, Y ALCIRES MIGUEL RAMSEYER, DNI: 2.529.856, EMPLAZANDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA, CONFORME PROVIDENCIA DE FS. 33, BAJO APERCIBIMIENTO DE CONTINUAR EL TRAMITE EN REBELDÍA Y NOMBRARSE DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES PARAQUE LO REPRESENTA EN JUICIO. ORDENADO EN AUTOS: "**PELYNIO, MARGARITA ESTHER C/RAMSEYER, ADELICIA ANGÉLICA Y RAMSEYER, ALCIRES MIGUEL S/USUCAPIÓN**", EXPTE. 2.048/15, Secretaría N° 4. Secretaría, 8 de marzo de 2017.

**Norma Cristina Avalos**  
Abogada/Secretaria

R.N° 167.614

E:19/4 V:21/4/17

**EDICTO.-** LAURA BEATRIZ VARELA, Juez, Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 5, sito en French N° 166, 1° piso, Resistencia, Chaco, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Barros, en los autos caratulados: "**ALCARAS, MAXIMO S/RECTIFICACION DE PARTIDA**", Expte. N° 6.100/16, CITA por edictos que publicarán el pedido de cambio de nombre de ALCARAS, MAXIMO, D.N.I. N° 12.482.925, en el Boletín Oficial y diario local, una vez por mes en el lapso de dos meses, a fin de que terceros interesados eventualmente puedan formular oposición al cambio de nombre solicitado, dentro de los (15) días a partir de su publicación. Secretaría, 19 de diciembre de 2016.

**Dra. Sandra Barros**  
Secretaria

R.N° 167.619

E:19/4/17

**EDICTO.-** Sra. Juez del Juzg. Civil y Comercial N° 1, Sáenz Peña, Chaco, en autos caratulados: "**KICURA, ESTEBAN S/SUCESORIO AB-INTESTATO**", Exp. N° 319, Año 2017, Sec. N° 2, cita por un día y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de KICURA, ESTEBAN, D.N.I. N° 056.929, fallecido Ab-Intestato, el día 17/02/1998. Fdo.: Dra. Mónica Maricel Filipchuk, Juez Suplente. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 5 de abril de 2017.

**Dra. Sandra Patricia Quiñones**  
Secretaria Provisoria

R.N° 167.646

E:19/4/17

**EDICTO.-** La Sra. Juez Civil y Comercial N° 2 de Pcia Roque Sáenz Peña, Dra. María Laura Praxedis Zovak, en los autos caratulados: "**BAMBA, SOCRATES S/SUCESORIO**" (Expte. N° 3.193/2016), Sec N° 4, Juzgado Civil y Comercial N° 2, cita por 3 días y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a here-

deros y acreedores del Sr. SOCRATES, BAMBA, D.N.I. N° 7.442.096, bajo apercibimientos legales. Presidencia Roque Sáenz Peña, 20 de marzo de 2017.

**Norma Cristina Avalos**  
Abogada/Secretaria

R.N° 167.647

E:19/4 V:24/4/17

**EDICTO.-** La Dra. SANDRA BEATRIZ KUC, Jueza Suplente del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaría, cargo de la Dra. NILDA GLADYS FRETES, con asiento en calle Brown Nro. 249, segundo piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**PÉREZ, HECTOR MAXIMO Y SILVA, FELICIANA S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. Nro. 5.963/16, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de don HECTOR MAXIMO PEREZ, M.I. N° 03.552.899, y doña FELICIANA SILVA, M.I. N° 01.542.973, emplazándolos a todos los que se consideren con patrimonio relicto, para que dentro de los treinta (30) días, a contar de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos. Resistencia, 7 de abril del 2017.

**Nilda Gladys Fretes**  
Secretaria Provisoria

R.N° 167.648

E:19/4 V:24/4/17

**EDICTO.-** La señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de esta ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Dra. María Laura Praxedis Zovak, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. ORLANDO BENJAMIN BENITEZ, D.N.I. N° 8.070.850, fallecido el día 5 de Enero de 2016, en los caratulados: "**BENITEZ, ORLANDO BENJAMIN S/SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 425/17, Sec. Nro. 4. Secretaría, 3 de abril de 2017.

**Norma Cristina Avalos**  
Abogada/Secretaria

R.N° 167.649

E:19/4/17

**EDICTO.-** Dra. MARIA EUGENIA BARRANCO CORTÉS, JUEZ del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. SELVA I. PUCHOT, sito en Av. Laprida N° 33, 1° piso, Torre II, ciudad, CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MERCEDES DENIZ, M.I. N° 6.155.617, mediante la publicación por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de publicación local, para que acrediten su condición dentro de los treinta (30) días, en autos caratulados: "**DENIZ, MERCEDES S/SUCESIÓN AB INTESTATO**", Expte. N° 1.675/17. Resistencia, 29 de marzo de 2017.

**Dra. Selva L. Puchot**  
Secretaria

R.N° 167.559

E:19/4/17

**EDICTO.-** La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2, de la Ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, sito en calle 9 de Julio N° 361, en autos caratulados: "**CASTILLO, DANIELA FELICIANA S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 14.749/16, cita y emplaza por un (1) día en el Boletín Oficial, y por tres (3) días en el diario local a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: Doña CASTILLO, DANIELA FELICIANA, DNI N° 4.523.897, para que dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la fecha de la publicación, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, 20 de marzo de 2017.

**Norma Cristina Avalos**  
Abogada/Secretaria

R.N° 167.650

E:19/4/17

**EDICTO.-** La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 9, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, Alicia Susana Rabino, Secretaría a cargo de la Dra. Pricila Grisel Lepreri, sito en: Av. Laprida N° 33, Torre II, cuarto piso, en autos caratulados: “**AGUIRRE, JOSE ALBERTO C/CUCHER, MARTIN JACOBO Y/O GUARDIAN Y/O DUEÑO DEL VEHICULO DOMINIO FZJ-108 Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/DAÑOS Y PERJUICIOS POR ACCIDENTE DE TRANSITO**”, Expte. N° 5.384/12, cita y emplaza por dos días al demandado CUCHER, MARTIN JACOBO, DNI N° 24.937.296, para que en el término de diez (10) días, de la fecha de la última publicación, comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designársele defensor de ausentes que lo represente en el juicio. Resistencia, 16 de diciembre de 2016. Dra. Alicia Susana Rabino, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 9.

**Pricila Grisel Lepreri**

*Abogada/Secretaria Provisoria*

R.N° 167.618 E:19/4 V:21/4/17

**EDICTO.-** El Dr. LUIS FELIPE ZABALLA, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial y Laboral, de la V Circunscripción Judicial, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores consideren con derecho a los bienes dejados por el causante de Don ANTONIO RAMON ROMERO, M.I. N° 7.517.423, argentino, M.I. N° 8.301.435, para que hagan valer sus derechos, en autos: “**ROMERO, ANTONIO RAMON S/SUCESORIO**”, expediente N° 44/17 C, bajo apercibimiento de Ley. Gral. J. de San Martín, 30 de marzo del 2017.

**Gustavo Juan Dib**

*Abogado/Secretario*

R.N° 167.575 E:19/4 V:24/4/17

**EDICTO.-** Dra. VALERIA LATORRE, Juez en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Resistencia, con domicilio en Güemes N° 609, de esta ciudad, hace saber y cita al demandado, Sr. ATIENZA, DIEGO ADRIAN, D.N.I. N° 32.246.983, para que dentro de 5 (cinco) días tome intervención en autos y comparezca, bajo apercibimiento de designar al defensor oficial para que lo represente, publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario local, correspondientes a los autos caratulados: “**BANCO SANTANDER RIO S.A. C/ ATIENZA, DIEGO ADRIAN S/EJECUTIVO**”, Expte. N° 81/16, donde se ha dictado Sentencia Monitoria, que en su parte resolutive dice: “Resistencia, 19 de febrero de 2016. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra DIEGO ADRIAN ATIENZA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CINCUENTA y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA y DOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 53.462,29) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma establecida en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DIECISEIS MIL TREINTA y NUEVE (\$ 16.039,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día, a partir de la notificación de la presente, podrán cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: WALTER REPETTO, BENJAMIN KAPEICA y OMAR CAMORS, en las sumas de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SESENTA y SEIS (\$ 2.566,00) y de PESOS UN MIL VEINTISEIS (\$ 1.026,00), a cada uno como patrocinantes y apoderados, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.),

tomando como base de cálculo el capital condenado, sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. Dra. BEATRIZ ESTHER CACERES, JUEZ”. Resistencia, 15 de febrero de 2017.

**Pablo Alejandro Tealdi**

*Abogado/Secretario*

R.N° 167.586 E:19/4 V:24/4/17

**EDICTO.-** La Dra. Mariel Pelaye, Juez de Paz Suplente del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, de la provincia del Chaco, sito en calle 4 entre 9 y 11, de esta ciudad, Secretaría N° 2 a cargo de la Abogada Natalia Schibert, CITA por TRES DIAS y EMPLAZA por TREINTA DIAS, a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de SEIFI, ABRAHAN, DNI: 7.521.408, y de ORIETA, NILDA AMERICA, DNI: 6.842.059, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación al patrimonio relicto, en los autos caratulados: “**SEIFI, ABRAHAN Y ORIETA, NILDA AMERICA S/JUICIO SUCESORIO AB INTESATATO**”, Expte. N° 122/17, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 16 de marzo de 2017.

**Natalia Elisabeth Schibert**

*Secretaria*

R.N° 167.596 E:19/4 V:24/4/17

**EDICTO.-** El Dr. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN (Juez Suplente), Secretaría a cargo del Dr. Carlos Dardo Lugón, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Quinta Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 2do. piso, de esta Ciudad de Resistencia; cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de: EMILIANO ALEGRE, D.N.I. N° 7.431.455, fallecido el día 26 de Diciembre de 1.981, y GLADIS MABEL CENTURION de ALEGRE, M.I. N° 2.419.999; fallecida el día 15 de Noviembre de 2.005, para que comparezcan por sí o por apoderado para hacer valer sus derechos, en autos: “**ALEGRE, EMILIANO y CENTURION de ALEGRE, GLADIS MABEL S/JUICIO AB-INTESTATO**”, Expediente N° 10.956/16, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 2 de marzo de 2017.

**Carlos Dardo Lugón**

*Secretario*

R.N° 167.618 E:19/4/17

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Paz, Dr. JOSE LUIS HAERTEL, Juez de Paz Titular de la localidad de Campo Largo, Chaco, Secretaría a cargo de Miriam Liliana Leal, en los autos caratulados: “**MADZAREVICH, FLORENCIO y MADZAREVICH, DANIELA SAMARDICH VDA. DE S/ SUCESORIO**”. Expte. 752, F° 54/55, Libro II, año 2007, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera MADZAREVICH, FLORENCIO, C.I. 40.547, y SAMARDICH, DANIELA, M.I. 1.548.064, fallecido el 06 de junio de 1999. Campo Largo, 20 de marzo de 2017.

**Miriam Liliana Leal**

*Secretaria*

R.N° 167.598 E:19/4/17

**EDICTO.-** Juez de Paz Letrado, Campo Largo, en autos caratulados: “**VERON, SERAFINA S/SUCESORIO**”, Expte. N° 866/16, Sec. U, se cita por 1 día y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a

herederos y acreedores de Serafina Verón, D.N.I. N° 11.023.827. Fdo.: Dr. José Luis Haertel, Juez de Paz Letrado. Pcia. Roque Sáenz Peña, 9 de febrero de 2017.

**Miriam Liliana Leal**

Secretaria

R.N° 167.621

E:19/4/17

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Silvia Mirta Felder, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación de la Ciudad de Resistencia, sito en Avda. Laprida N° 33, T° I, tercer piso, CITESE a los herederos y o sucesores del Sr. MARIO PESCAROLO, M.I. N° 93.119.459, quienes serán citados por medio de edictos que se publicarán por (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación, para que en el plazo de (10) diez días, a partir de la última publicación, se presenten a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia, en los autos caratulados: "**FRANCO, JOSE ELISEO Y MAIDANA HILDA BEATRIZ, ambos por su hija menor PAMELA GISELLA FRANCO C/ROMAGNOLI, CARLOS GERMAN Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO, TENEDOR, USUFRUCTUARIO Y/O POSEEDOR, PESCAROLO, MARIO Y/O CIVILMENTE RESPONSABLE DEL VEHICULO DOMINIO TZE- 904 Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL**", Expte. 3.943/07. Resistencia, 7 de marzo de 2017.

**Andrea Beatriz Alonso**

Abogada/Secretaria

R.N° 167.622

E:19/4 V:21/4/17

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, JUEZ SUPLENTE, Civil y Comercial N° 15 de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en la Laprida N° 33, Torre I, 2° piso, Secretaria a cargo del Dr. Carlos Dardo Lugón, hace saber que se ha dispuesto la publicación de edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local (art. 2.340 CC y C y art. 702 CPCC), para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos a la herencia de Don JULIO NASSER TAYARA, DNI N° 13.439.502, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**TAYARA, JULIO NASSER S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N°: 12.435/16, que se tramita por ante este Juzgado Civil y Comercial N° 15. Resistencia, 30 de marzo de 2017.

**Carlos Dardo Lugón**

Secretario

R.N° 167.623

E:19/4/17

>\*<

**EDICTO.-** EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 14, a cargo del Dr. ANDRES MARTIN SALGADO, SECRETARIA a cargo de la DRA. JUANA CRISTINA LOPEZ, con sede en la Av. Laprida 33, Torre 1, 1° piso, Resistencia, Chaco. Publíquense edictos citatorios por un (1) día en el diario de publicaciones oficiales, para que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por Doña DORA ESTHER CORONEL de CHOMIK, M.I. N° F3.601.641, con último domicilio en calle LINIERS N° 968, ciudad, cuyo deceso se produjo el 2 de Agosto de 1999 en la Ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, en los autos: "**CORONEL DE CHOMIK, DORA ESTHER S/SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE., N°: 14.402/16. Resistencia, 2 de marzo de 2017.

**Dra. Mary B. Pietto**

Abogada/Secretaria

R.N° 167.627

E:19/4/17

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Patricia N. Rocha, Juez de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Villa Angela. Chaco, sito en Lavalle 142, primer piso. Secretaría a cargo de la Dra. Rosana I. Di Pietro, cita por un (1)

día en el Boletín Oficial (Art. 2.340 C.C. y C.) y por tres (3) en un diario local (art. 702 del C.P.C.C., y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las pretensiones que por derecho correspondan, así se encuentra ordenado en los autos caratulados: "**PAREDES, CARLOS ONOFRE S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N°: 1.330 Año 2016. CARLOS ONOFRE PAREDES, D.N.I. N° 17.406.592. Villa Angela, Chaco, 31 de marzo de 2017.

**Dra. Rosana I. Di Pietro**

Abogada/Secretaria

R.N° 167.625

E:19/4/17

>\*<

**EDICTO.-** Dra. María de los Ángeles Vulekovich, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 12 de Resistencia, sito en Güemes 609, ciudad: "Resistencia, 10 de noviembre de 2016... NOTIFIQUESE la sentencia monitoria dictada en autos al/a la Sr/a. DELIA MERCEDES MONZON (D.N.I. N° 20.963.074) por edictos que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Fdo.: Dra. Vulekovich, Juez". "Resistencia, 07 de abril del 2011... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra DELIA MERCEDES MONZON, condenándola a pagar al accionante la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA (\$ 540,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER A LA EJECUTADA que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELA a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6.002). IV) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. VALERIA A. DURAN ACEVEDO en la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 1.472,00) como patrocinante, y del Dr. ANDRES A. CARIC FERNANDEZ en la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$ 589,00) como apoderado, con más IVA (21%), si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2.011 modif. por ley 5.532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil)... Fdo.: Dra. Vulekovich, Juez". Resistencia, 11 de abril de 2017.

**Lorena Staroselsky**

Secretaria

R.N° 167.630

E:19/4 V:24/4/17

>\*<

**EDICTO.-** Dra. María de los Ángeles Vulekovich, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 12, Secretaría 12, sito en Güemes 609, Resistencia: "///sistencia, 11 de febrero de 2014..., notifíquese la sentencia monitoria dictada a fs. 20/21 al ejecutado PALACIO, EDGARDO MARTIN, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Fdo.: Dra. Vulekovich, Juez". "Resistencia, 16 de Octubre de 2.009. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra EDGARDO MARTIN PALACIO, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 1.414,25), en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los



considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTICUATRO (\$ 424,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente u OPONERSE a esta sentencia, deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del C.P.C.C. III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6.002). IV) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. VALERIA ALICIA DURAN ACEVEDO en la suma de PESOS UN MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS (\$ 1.152,00) como patrocinante, y los del Dr. ANDRES ALEJANDRO CARIC FERNANDEZ en la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO (\$ 461,00), en el carácter de apoderado, con más I.V.A. (21%), si correspondiere, todo conforme pautas de los arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2.011 y modif., y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil... V)... VI)... Fdo.: Dra. María de los Ángeles Vulekovich, Juez". Resistencia, 10 de abril de 2017.

**Lorena Staroselsky**  
Secretaria

R. Nº 167.631

E:19/4 V:24/4/17

**EDICTO.-** Dra. María de los Ángeles Vulekovich, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 12 de Resistencia, Secretaría N° 12, sito en Güemes 609, ciudad: "Resistencia, 06 de Diciembre de 2 016. NOTIFIQUESE la sentencia monitoria dictada en autos al Sr. JORGE ERNESTO MILAN (D.N.I. N° 20.221.281) por edictos que se publicarán por TRES (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Fdo.: Dra. Vulekovich, Juez"; "Resistencia, 17 de agosto de 2012. ... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra JORGE ERNESTO MILAN, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS (\$ 3.300,00) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA (\$ 990,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. VALERIA A. DURAN ACEVEDO en la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 1.840,00) como Patrocinante, y los del Dr. ANDRES A. CARIC FERNANDEZ en la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 736,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). ... V) ... VI)... Fdo.: Dra. María de los Ángeles Vulekovich, Juez". Resistencia, 10 de abril de 2017.

**Lorena Staroselsky**  
Secretaria

R. Nº 167.632

E:19/4 V:24/4/17

**EDICTO.-** Dra. María de los Ángeles Vulekovich, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 12 de Resistencia, sito

en Güemes 609, ciudad: "Resistencia, 27 de mayo de 2016.- ... NOTIFIQUESE la sentencia monitoria dictada en autos al/a la Sr/a. CELIA MABEL MARTINEZ (D.N.I. N° 17497599) por edictos que se publicarán por TRES (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio"; "Resistencia, 26 de abril de 2012. ... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra CELIA MABEL MARTINEZ, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 2.552,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 766,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. VALERIA A. DURAN ACEVEDO en la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 1.840,00) como Patrocinante y del Dr. ANDRES ALEJANDRO CARIC FERNANDEZ en la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 736,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). .... V) ... VI)... Fdo.: Dra. María de los Ángeles Vulekovich, Juez". Resistencia, 10 de abril de 2017.

**Lorena Staroselsky**  
Secretaria

R. Nº 167.633

E:19/4 V:24/4/17

**EDICTO.-** Dra. María de los Ángeles Vulekovich, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Duodécima Nominación, Secretaría N° 12, sito en Güemes 609, ciudad: "Resistencia, 11 de noviembre de 2016. ... NOTIFIQUESE la sentencia monitoria dictada en autos al/a la Sr/a. JULIO RAMON ESPINDOLA (D.N.I. N° 11127488) por edictos que se publicarán por TRES (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Fdo.: Dra. Vulekovich, Juez"; "Resistencia, 09 de mayo de 2012. ... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra JULIO RAMON ESPINDOLA, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS UN MIL CIENTO SETENTA (\$ 1.170,00) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$ 351,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. VALERIA A. DURAN ACEVEDO en la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 1.840,00) como Patrocinante y del Dr. ANDRES ALEJANDRO CARIC FERNANDEZ en la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 736,00)

como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). ... V) ... VI)... Fdo.: Dra. Vulekovich, Juez".- Resistencia, 10 de abril de 2017.

**Lorena Staroselsky**  
Secretaria

R.Nº 167.634 E:19/4 V:24/4/17

**EDICTO.-** Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N°2, cita por el término de tres días y emplazada por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos de DON MARTIN OSCAR ALMIRON, D.N.I. N° 7.532.313, fallecido el día 9 de Diciembre de 2015, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "**ALMIRON, MARTIN OSCAR sobre SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 2285/16, bajo apercibimiento de ley. 01 Noviembre de 2016.

**Dra. Norma Cristina Avalos**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 167.628 E:19/4 V:24/4/17

**EDICTO.-** La Dra. ELOISA ARACELI BARRETO, Juez subrogante - Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría N° 22, a cargo de la Dra. Valeria Alejandra Turtola - Secretaria, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, 4º piso de la Ciudad de Resistencia, cita y emplaza a herederos de acreedores de la Sra. MARIA ANGELICA ANTONIA SARICH DE BARREIRO, MI N° 6.571.335, por edictos, que se publicarán por Un ( 1 ) día en el Boletín Oficial y Un (1) diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores para que dentro del término de TREINTA (30) días contados desde la última publicación deduzcan las acciones que por derecho correspondan en los autos caratulados: "**SARICH DE BARREIRO, MARIA ANGELICA S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 14278/16, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 05 de abril de 2017.

**Valeria A. Turtola**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 167.637 E:19/4/17

**EDICTO.-** El Dr. ALEJANDRO JUÁREZ, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por UN DIA y emplaza por treinta a herederos y acreedores de doña NORMA BEATRIZ CASTILLO, DNI N° 16.086.114, en los autos caratulados: "**CASTILLO NORMA BEATRIZ s/ SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 2716, Año: 2016, Sec. 2, bajo apercibimiento de ley.- Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 14 de noviembre de 2016.

**Dr. Miguel A. Petricevic**  
Secretario Provisorio

R.Nº 167.638 E:19/4/17

**EDICTO.-** La Dra. SILVIA CLAUDIA ZALAZAR, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2 de esta Ciudad, Secretaría N° 2, sito en Calle Brown N° 249, Segundo Piso; cita por Tres (3) y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de la Sra. MIRTHA GRACIELA CORONEL, D.N.I. N° 14.793.835, en los autos caratulados: "**CORONEL, MIRTHA GRACIELA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 4.641/16, a los fines de que deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley.- Resistencia, 10 de agosto de 2016.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 167.639 E:19/4 V:24/4/17

**EDICTO.-** EL Dr. JULIAN FERNANDO BENITO FLORES, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésima Primera Nominación, Secretaría N° 21, sito en Av. Laprida

Nº 33, Torre II, 3er. Piso, ciudad, en autos caratulados: "**CRISTALDO MARIA ROSA S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 1195/17, citando y emplazando por un (1) día, a herederos y acreedores de la Sra. CRISTALDO MARIA ROSA, D.N.I. N° 5.804.918, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por los causantes.- Dr. JULIAN FERNANDO BENITO FLORES, Juez.- Resistencia, ... de Marzo del 2.017.-

**Liliana Noemí Ermácora**  
Secretaria

R.Nº 167.641 E:19/4/17

**EDICTO.-** El Dr. José TEITELBAUM, Juez de Paz Letrado, de la ciudad d Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por un día y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de BLANCA ESTHER SOSA, D.N.I. N° 1.550.091 y JUAN ORTIZ D.N.I. N° 2.531597, para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde en los autos caratulados: "**SOSA BLANCA ESTHER Y ORTIZ JUAN S/SUCESORIO**", Expte. N° 389/17, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 31 de marzo de 2017.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario**  
R.Nº 167.644 E:19/4/17

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**  
-ART. 165º DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL-

**SECRETARIAS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVAS Nº 1 Y 2**

Sentencias definitivas dictadas en marzo de 2017 .....	17
Sentencias interlocutorias dictadas en marzo de 2017 .....	41
Causas con llamamiento de autos p/sentencias definitivas .....	85
Causas con llamamiento de autos p/sentencias interlocutorias .....	14

**SECRETARÍA Nº 3 DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES**

Sentencias definitivas dictadas en marzo de 2017 .....	05
Sentencias interlocutorias dictadas en marzo de 2017 .....	04
Causas con llamamiento de autos p/sentencias definitivas .....	01
Causas con llamamiento de autos p/sentencias interlocutorias .....	03

**SALA PRIMERA CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL**

Sentencias definitivas dictadas en marzo de 2017 .....	15
Sentencias interlocutorias dictadas en marzo de 2017 .....	25
Causas con llamamiento de autos p/sentencias definitivas .....	73
Causas con llamamiento de autos p/sentencias interlocutorias .....	23

**SALA SEGUNDA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL**

1) Sentencias e interlocutorios definitivos en marzo de 2017 .....	18
a) Sentencias definitivas dictadas en marzo de 2017 .....	10
b) Interlocutorios definitivos dictadas en marzo de 2017 .....	08
2) Otros interlocutorias .....	08
3) Causas con llamamiento de autos p/sentencias definitivas .....	22

Resistencia, abril 10 de 2017.

**Dra. M. del C. Ternavasio de Almirón**  
Secretaria Técnica

s/c. E:19/4/17

**EDICTO.-** En la Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno de la provincia del Chaco, hace saber al señor GUSTAVO ALEJANDRO MOZER, D.N.I. N° 24.798.976, la siguiente Disposición perteneciente a la causa caratulada: **"E6-2015-5513-E SUBSECRETARIA DE SALUD E/COPIA DE DISP. N° 293 SOBRE SUMARIO ADMINISTRATIVO AL AGTE. GUSTAVO ALEJANDRO MOZER DEL HOSP. 4 DE JUNIO"**; que dice: *"//sistencia, 10 de abril de 2017. VISTO:... CONSIDERANDO: Que es procedente la notificación por edictos al agente sumariado debido a que se desconoce el domicilio del señor Gustavo Alejandro Mozer, D.N.I. N° 24.798.976, siendo necesario comunicarle fehacientemente y conforme a derecho comunicar capítulo de cargos y encuadre legal en la presente causa; Por todo ello, esta Instrucción ARTÍCULO 1°: COMUNICAR POR EDICTOS CAPÍTULO DE CARGOS Y ENCUADRE LEGAL al señor Gustavo Alejandro Mozer, D.N.I. N° 24.798.976, en virtud de que existen elementos de convicción suficientes para atribuir responsabilidad al agente citado supra, quien se desempeñaba como médico anestesiólogo del Hospital 4 de Junio, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, y habría incumplido carga horaria de cuarenta y cuatro (44) en concepto de bonificación por Dedicación Exclusiva y Guardias, según documental obrante entre fs. 5/47 y ratificada por informe de fs. 120/125, provocando así un daño al erario público por la percepción de los haberes indebidamente, infringiendo lo establecido en LEY N° 2017 ESTATUTO PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL. ARTÍCULO 21. El Agente público tendrá las siguientes obligaciones. Inc. 1) Prestar personalmente el servicio en el lugar, condiciones de tiempo y forma que determinen las reglamentaciones correspondientes, sobre la base del principio que el agente se debe al servicio del estado con toda su capacidad, dedicación, contracción al trabajo y diligencia, conducente a su mejor desempeño y al perfeccionamiento de la administración; Inc. 2) Acatar y cumplir regular e íntegramente el horario establecido, comunicando al Jefe inmediato toda causal de inasistencia en el plazo y forma que establezca la reglamentación. Para determinar la existencia de impuntualidad se otorga al agente público provincial una tolerancia de cinco (5) minutos, a partir de la cual se aplicarán las sanciones por este concepto. Las impuntualidades superiores a sesenta (60) minutos sin causa justificada, serán consideradas automáticamente como inasistencia sin aviso y sancionada como tales; Inc. 3) Observar en el servicio la conducta decorosa y digna que la función oficial exige; Inc. 9) Considerar que es un servidor de la comunidad y por lo tanto debe conducirse con tacto, cortesía, ecuanimidad y diligencia en sus relaciones de servicio con el público. Igual conducta deberá observar respecto a sus superiores y subordinados; Inc. 10) Obedecer toda orden emanada de un superior jerárquico; Inc. 19) Informar el cambio de domicilio legal, en un lapso de 72 horas, después de haberse producido. ARTÍCULO 22: Queda prohibido a los agentes. Inc. 1) Valerse de los conocimientos oficiales adquiridos en la función para intereses ajenos al servicio cuando su trascendencia afecte económicamente al estado; Inc. 5) Abandonar el lugar de trabajo, sin previa autorización del superior. La inasistencia durante (6) días hábiles consecutivos sin aviso será considerado abandono de servicio; Inc. 9) Realizar, propiciar, o consentir actos incompatibles con las normas de moral, urbanidad y buenas costumbres dentro de la administración pública; Inc. 13) Exceder sin justificaciones el término de las licencias ordinarias o extraordinarias o permisos o cometer cualquier acto de simulación o falsedad para obtenerlas o prolongarlas, en concordancia con Régimen Anexo Disciplinario ARTÍCULO 21 Inc. 1) y 2); ARTÍCULO 22 Inc. 2); ARTÍCULO 23 Inc. 1) y 3). ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR POR EDICTOS a partir de la fecha al señor Gustavo Alejandro Mozer, a quien se le concederá el plazo de cinco (5) días hábiles, posterior al tercer día publicación en el Boletín*

Oficial del presente proveído, para que ejerza su defensa y ofrezca toda prueba de la que intente valerse, informándole que le asiste el derecho a nombrar abogado defensor a su cargo de acuerdo a lo previsto por el Art. 41 del Reglamento de Sumarios - Decreto 1311/99. ARTÍCULO 3°: LIBRAR a estos efectos los recaudos pertinentes. Fdo.: JUAN MANUEL CORONEL GONZÁLEZ, INSTRUCTOR SUMARIANTE ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO.

**Juan Manuel Coronel González**  
Instructor Sumariante

s/c. E:19/4 V:24/4/17

**LICITACIONES**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

En el marco del Programa Inet se anuncia el llamado a Licitación Pública.

**Objeto:** E.E.T. N° 2 - BARRANQUERAS  
"Ampliación y Refacción del Edificio Escolar"  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/17**

**Presupuesto Oficial:** \$23.580.304,19.  
**Garantía de Oferta exigida:** 1% del presupuesto oficial

**Fecha de apertura:** 03/05/2017- 11:00 hs.  
**Lugar:** Gobernador Bosch N° 99 - Resistencia  
Subsecretaría de Infraestructura Escolar

**Plazo de entrega:** 365 días corridos.  
**Valor del pliego:** \$20.000,00 - Estampillas Fiscales.  
**Lugar de adquisición del Pliego:** Gobernador Bosch N° 99 - Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

**Financiamiento**  
Ministerio de Educación de la Nación  
Provincia del Chaco  
**César Gabriel Lemos**  
Subsecretario de Infraestructura Escolar

s/c. E:12/4 V:19/4/17

**PODER JUDICIAL**  
PROVINCIA DEL CHACO  
**LICITACION PUBLICA N° 13/17**  
**EXPEDIENTE N° 26/17**

**Objeto:** Adq. Fotocopiadoras y Relojes Fechadores.  
**Destino:** Depósito de Bienes Patrimoniales.  
**Fecha de apertura:** 02 de mayo de 2017.  
**Hora:** 10:00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:**  
Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**  
1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
**Domicilio:** Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.  
2) **Internet:** [www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones](http://www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones)  
E-mail: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)  
3) **Valor del pliego:** \$ 300,00 en papel Sellado Provincial.  
4) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 hs.  
5) **Monto estimado:** \$ 635.000,00.

**Walter Luis María Dosso**  
Jefe de División Provisorio  
Dpto. de Compras y Suministros  
Dirección General de Administración

s/c E:12/4 V:24/4/17

**PROVINCIA DEL CHACO**  
**INSTITUTO PROVINCIAL P/ INCLUSION DE LAS**  
**PERSONAS CON DISCAPACIDAD**  
DIRECCION DE ADMINISTRACION  
**LICITACION PUBLICA N° 4/2017**  
**DECRETO N° 614 /17**

**EXPEDIENTES N° E37 - 2017- 188E**  
**OBJETO:** adquisición de 88 sillas de ruedas estándar

adultos para ser entregadas a personas con discapacidad motriz, por un periodo de 2 meses o hasta agotar stock, según especificaciones en pliego:-.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 700.000. (PESOS SETECIENTOS MIL)-

**APERTURA:** El día 02 de Mayo de 2017, a las diez (10) horas, Instituto Provincial P/inclusión de las Personas con discapacidad, sito en Donovan 63 Resistencia, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones hasta el día 28 de Abril a las 12 hs.

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS mil (\$ 1000,00) en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**Lic. Isidro José Lorenzo**

Presidente

s/c. **E:19/4 V:21/4/17**

>\*<

PROVINCIA DEL CHACO  
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL  
LICITACION PUBLICA Nº 160/17  
EXPTE. Nº E13-2017-157-E

**OBJETO:** ADQUISICION DE LUBRICANTES.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS UN MILLON QUINIEN-  
TOS SETENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO CON  
49/100 (\$ 1.570.231,49).-

**GARANTIA DE OFERTA:** 1% DEL PRESUPUESTO COTI-  
ZADO.-

**CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS:** En la Dirección de  
Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resis-  
tencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00  
a 12,00 Horas, o en la web. [http://  
www.vialidadchaco.net/licitaciones-contrataciones.](http://www.vialidadchaco.net/licitaciones-contrataciones)

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** En la Dirección de  
Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia.  
Resistencia - Chaco, el día 03/05/17 a las 09:00 horas.-

**PRECIO DEL PLIEGO:** PESOS UN MIL CON 00/100  
(\$1.000,00)

ADMINISTRADOR GENERAL

**Ing. Hugo Alberto Varela**

Administrador General D.V.P. Chaco

s/c. **E:19/4 V:24/4/17**

>\*<

LLAMADO A LICITACIÓN  
REPUBLICA ARGENTINA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES  
PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA  
DE MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD EDUCATIVA  
PROMEDU IV  
PRESTAMO BID Nº 3455/OC-AR

**LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 01/2017**

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del  
Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto  
fuera publicado en el Development Business, Nro. de  
referencia IDB928-07/16, el 13 julio de 2016.

2. La República Argentina ha recibido el Préstamo 3455/  
OC-AR del Banco Interamericano de Desarrollo para fi-  
nanciar el costo del Programa de Apoyo a la Política de  
Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU IV), y  
se propone utilizar parte de los fondos de este Préstamo  
para efectuar los pagos del Contrato resultante de la  
presente licitación.

3. El Ministerio de Educación y Deportes invita a los  
Ofertantes elegibles a presentar ofertas selladas para la  
Construcción y Equipamiento Mobiliario de Establecimen-  
tos Educativos de Nivel Inicial zonas NEA, NOA y AREA  
METROPOLITANA.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedi-  
mientos de Licitación Pública Internacional (LPI), esta-  
blecidos en la publicación del Banco Interamericano de  
Desarrollo titulada "Políticas para la Adquisición de Obras  
y Bienes financiados por el Banco Interamericano de  
Desarrollo" (GN-2349-9), y está abierta a todos los  
Ofertantes de países elegibles, según se definen en di-

chas normas.

5. Los Ofertantes elegibles que estén interesados po-  
drán obtener información adicional de la Dirección de  
Contrataciones ([contrata@me.gov.ar](mailto:contrata@me.gov.ar)) y revisar los do-  
cumentos de licitación en la dirección indicada al final de  
este Llamado (1) de 10:00 hs. a 17:00 hs.

6. Los requisitos de calificaciones incluyen aspectos  
técnicos, financieros y legales. Mayores detalles se pro-  
porcionan en los Documentos de Licitación.

7. Los Ofertantes interesados podrán obtener un juego  
completo de los Documentos de Licitación en idioma es-  
pañol, mediante presentación de una solicitud por escrito  
a la dirección indicada al final de este llamado (1) o  
por correo electrónico.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección  
indicada abajo (1) a más tardar a las 13 hs. del día 9 de  
mayo de 2017. Ofertas electrónicas no serán permiti-  
das. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán  
rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los  
representantes de los Ofertantes que deseen asistir, en  
la dirección al final de este Llamado (1), a las 15:00 hs.  
del día 9 de mayo de 2017.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una  
Garantía de Mantenimiento de la oferta por los siguien-  
tes montos:

Grupo	Monto de la garantía \$RA
Grupo 1 NEA	730.596
Grupo 2 NEA	442.844
Grupo 3 NEA	358.762
Grupo 4 NEA	814.678
Grupo 5 NEA	682.019
Grupo 6 NEA	646.514
Grupo 1 NOA	556.436
Grupo 2 NOA	636.504
Grupo 3 NOA	442.844
Grupo 1 METROPOLITANA	670.409
Grupo 2 METROPOLITANA	798.057
Grupo 3 METROPOLITANA	750.319
Grupo 4 METROPOLITANA	510.589
Grupo 5 METROPOLITANA	1.005.614

9. La dirección referida en el presente es:

(1.) Ministerio de Educación y Deportes. Dirección de  
Contrataciones - Santa Fe 1548, 4º Piso Frente.  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1062). Re-  
pública Argentina.

**César Gabriel Lemos**

Subsecretario de Infraestructura Escolar

s/c. **E:19/4 V:3/5/17**

**CONVOCATORIAS**

**EUDOSIO LUCAS S.A.C. e I.**

ASAMBLEA ORDINARIA DEL 29 - 04 - 2017

**CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ge-  
neral Ordinaria, a celebrarse el día 29 de Abril del 2017, a las  
18:00 hs., en la sede social de la sociedad, Santa María  
de Oro Nº 143, de la ciudad de Resistencia, Chaco, para  
tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
- 2º) Consideración de la Memoria Anual, Estados Con-  
tables Básicos, Anexos, Notas e Informes del Sí-  
ndico, así como el Inventario General correspon-  
diente al 48º Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre  
de 2016.
- 3º) a) Distribución de la Utilidades; b) Remuneración  
del Síndico Titular; c) Remuneración de los Directo-  
res y d) Ratificación de la afectación de Reserva  
Legal.

**Olga Yolanda Lucas Suárez**

Presidente

R. Nº 167.491

E:7/4 V:19/4/17

**ATACO NORTE S.A.C.I.**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de "ATACO NORTE S.A.C.I." para el día 28 de abril de 2017 a las 10 horas en la sede social sita en Avda. 25 de Mayo N° 2.070 de Resistencia, Chaco:

- 1º) ANALISIS DE LA VALIDEZ DE LA CONVOCATORIA Y ELECCION DE UN ACCIONISTA PARA SUSCRIBIR EL ACTA.
- 2º) RECTIFICAR, RATIFICAR y/o MODIFICAR los siguientes ARTICULOS DEL ESTATUTO SOCIAL: CUARTO (para adaptar su contenido a lo resuelto en ASAMBLEA EXTRAORDINARIA de fecha 2/12/2016 obrante en ACTA N° 66); DÉCIMO TERCERO (para adaptarlo a la DISPOSICION 08 h) de INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO); VIGESIMO y TRIGESIMO CUARTO.
- 3º) AUTORIZACION a la PRESIDENTE y otro miembro del DIRECTORIO para suscribir ESCRITURA PUBLICA COMPLEMENTARIA de la ESCRITURA PUBLICAN° 229 conforme lo decidido en el Punto 1º) del orden del día.

**Loreta Navarro, Presidente**

R.N° 167.541

E:12/4 V:24/4/17

>\*<  
**CAJA DE PREVISION PARA PROFESIONALES DE LA INGENIERIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

**CONVOCATORIA**  
PARA LA REALIZACION DE LA TRIGESIMA ASAMBLEA ORDINARIA

Resistencia, 23 de Marzo de 2017

Del Directorio:

A todos los Afiliados de La Caja:

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 30mo. sgtes. y ccds. de la Ley N° 3217 y su Modif. 3979, nos es grato convocarlos a participar de la TRIGESIMA ASAMBLEA ORDINARIA de la INSTITUCION que tendrá lugar el día 15 de Mayo a partir de las 19:30 hs. en la sede de la Caja de Previsión para Profesionales de la Ingeniería del Chaco, sito en Juan B. Justo N°740 de Resistencia, a los efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) ELECCION DE DOS (2) Asambleístas afiliados, con derecho a voto, para suscribir el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Caja de Previsión.
- 2º) ELECCION POR LISTA de DIRECTORES TITULARES, SUPLENTE y SUPLENTE ALTERNOS en las matrículas de INGENIEROS, TECNICOS INDUSTRIALES Y REPRESENTANTES DE LOS JUBILADOS, para la constitución del Directorio de la Caja por DOS (2) años, período 2017/2019.-
- 3º) Consideración de la MEMORIA, período 01-01-2016 al 31-12-2016.
- 4º) Consideración del BALANCE del 30º Ejercicio Contable de la Caja de Previsión, período 01-01-2016 al 31-12-2016.
- 5º) Consideración del CALCULO DE RECURSOS y GASTOS para el 31º Ejercicio Contable de la Caja de Previsión, período 01/01/17 - 31/12/17.
- 6º) Consideración de la Renta del Fondo de Capitalización Ejercicio N°30
- 7º) Ratificación Resolución Redeterminación H.B.J. )
- 8º) ELECCION del Síndico Titular y Suplente, cargo que le corresponde a la matrícula de INGENIEROS por UN (1) año -Período 2017/2018 - (Art. 15 y 16 de la Ley 3217 y su Modif. 3979). Estos plazos comenzarán a contarse desde la toma de posesión de los respectivos cargos.-
- 9º) Fijación de la remuneración de Directores Titulares y Síndico Titular (Art. 17 de la Ley 3217 y su Modif. 3979).-
- 10º) PROCLAMACION de DIRECTORES TITULARES, SU-

PLENTES Y SUPLENTE ALTERNOS y SINDICOS TITULAR y SUPLENTE.

**Ing. Roberto Orlando CUADRA, Director Secretario**  
**Arq. Gustavo Alberto BEVERAGGI, Director Presidente**  
DISPOSICIONES ESPECIALES para la Asamblea:  
Ley 3217 y Modif. 3979

Art. 34: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias funcionarán con la presencia a la hora de citación, de la mitad más uno de los afiliados en condiciones de votar, transcurrida una hora de la señalada en la convocatoria, se constituirá formalmente con los afiliados presentes cualquiera fuere su número. Serán presididas por su titular o en su defecto por el Vicepresidente, o el miembro del Directorio de mayor edad que se encuentre presente; en caso de ausencia de toda autoridad, la Asamblea elegirá un miembro que reúna las condiciones para ser titular del Directorio, por simple mayoría.

Art. 36: En las Asambleas sólo se podrá deliberar y resolver sobre los asuntos indicados en el Orden del Día; sus resoluciones serán obligatorias para todos los beneficiarios y el Directorio; serán tomadas por simple mayoría de votos, salvo en los casos a que se refiere el artículo siguiente.

Art. 37: Se requerirá el voto afirmativo de dos tercios de los afiliados presentes, para: a) Reconsideración de resoluciones tomadas por el Directorio o por una Asamblea anterior. b) Aprobación y reforma de los Reglamentos.

Para la realización de ésta Asamblea se utilizará el PADRON DEFINITIVO DE AFILIADOS cerrado al 31-12-2016 -observaciones y tachas cerrado al 20/4/17 (Publicado en Diario Norte del 19/02/17) y únicamente tendrán voz y voto los allí incluidos. El ingreso a ésta Asamblea será libre para todos los profesionales afiliados. El Directorio ha otorgado plazo para regularizar deudas al 31/12/16 hasta la hora 12 del día 31/3/17 (Publicado en Diarios Norte del 19/02/17), (Norma de aplicación: Decreto P.E.P. N° 1.785/91).-

El Directorio

R.N° 167.592

E:19/4/17

>\*<  
**BIBLIOTECA POPULAR "HIPÓLITO YRIGOYEN"**

**CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva de la Biblioteca Popular Hipólito Yrigoyen, convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día domingo, 30 de Abril de 2017 a las 20 horas, en la sede de la Biblioteca, sito en Monteagudo número ciento cincuenta y cinco, con el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Elección de dos socios para firmar el Acta conjuntamente con Presidente y Secretario.
2. Renovación de la Comisión Directiva.
3. Lectura y Consideración de la Memoria y Balance General; Cuadro de Gastos y Recursos correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2016.
4. Consideración de Cuadro de Rendición de Subsidios otorgados durante el año 2016.
5. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
6. Otros temas.

**Escobar Díaz Eliana**      **Monzón Facundo Horacio**  
Secretario                                  Presidente

R.N° 167.643

E:19/4/17

>\*<  
**ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES FORESTALES**

**PAMPA DEL INDIÓ - CHACO**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**  
**CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA**  
**CONVOCATORIA**

La Asociación de Productores Forestales convoca a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 05 de Mayo de 2017 a las 20 horas en la sede de la Asociación, sito en Chacabuco y Corrientes de la localidad de Pampa del Indio, Provincia del Chaco.

**ORDEN DEL DÍA**

- Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.
- Informe a los asociados acerca de las circunstancias que llevaron el retraso en la celebración de la Asamblea General Ordinaria.
- Lectura y consideración del Balance General, Memoria e Informe del Revisor de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado al 31/10/16.
- Elección de autoridades de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas, totalidad por culminación de mandato.

*Nicolás De Jesús Barrios, Presidente*

R.Nº 167.642 E:19/4/17

>\*<  
**ASOCIACION CIVIL DEPORTIVA  
INTEGRACION CHAQUEÑA**

**CONVOCATORIA**

La ASOCIACION CIVIL DEPORTIVA INTEGRACION CHAQUEÑA convoca a los miembros de esta entidad a la ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA que se realizará con fecha posterior al 30 de Junio del corriente por finalización del ejercicio 2016-2017 y debiendo esperar la realización del Balance General y Memoria para su aprobación. Se realizará en la sede de Cte. Fontana 820 a fin de tratar la Orden del día:

- Renovación y/o reelección de la Comisión Directiva por finalización del mandato legal.

*Carolina Lorena Di Benedetto*

*Presidente - Apoderado*

R.Nº 167.576 E:19/4/17

>\*<  
**ASOCIACION ESPAÑOLA  
DE SOCORROS MUTUOS DE RESISTENCIA**  
**CONVOCATORIA**

Estimados Socios:

De conformidad al art. 12 de nuestros Estatutos Sociales, se invita a concurrir a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que tendrá lugar en nuestra sede social, calle Juan B. justo 167, el día 6 de Mayo de 2017 a las 19:30 horas para tratar lo siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- Designación de tres asociados para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el presidente y el secretario.
- Lectura, consideración y aprobación de la última Acta de Asamblea N° 35, del ejercicio N° 105 cerrado al 31 de Diciembre de 2015.
- Lectura, consideración y aprobación de los Estados Contables y Memoria Anual del Ejercicio N° 106 cerrado al 31 de diciembre de 2016.
- Renovación parcial de la Junta Directiva, según el art. 25° de nuestros Estatutos Sociales en los siguientes cargos: Vicepresidente, tres Vocales Titulares y dos Suplente, por el término de dos años, Órgano de Fiscalización, titulares y suplentes por el término de un año.

*José María Vicente, Secretario*

*María de los Angeles Puente de Riera, Presidente*

**NOTA:** Art. 30°) De nuestro Estatuto Social: El Quórum para cualquier tipo de Asamblea será la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número para la hora fijada, podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los socios presentes cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del Consejo Directivo y de Fiscalización.

R.Nº 167.629 E:19/4/17

>\*<  
**ASOCIACION AMIGOS BIBLIOTECA ESCOLAR  
POPULAR "DOLORES AGUEDA GOMEZ DE TUCKEY "**

*GRAL. JOSÉ DE SAN MARTÍN - CHACO*

**CONVOCATORIA**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados: La Comisión Directiva de la Asocia-

ción Amigos de la Biblioteca Escolar Popular "Dolores Águeda Gómez de Tuckey", tiene la satisfacción de invitarlos a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en la sede social de la Asociación sito en Islas Malvinas y Paso de esta ciudad, el 28 de abril de 2017 a las 20 horas para tratar los siguientes temas:

**ORDEN DEL DIA**

- Designación se dos (2) asociados para suscribir el acta con el presidente y secretario de esta asamblea.
- Consideración de la Memoria, Estado Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas al 31 de Diciembre de 2016.
- Información sobre el estado actual de la Asociación en sus aspectos sociales, económicos y financieros y estados de gestiones y proyectos de la entidad.
- Renovación de la Comisión Directiva.

Estatuto Social art. 25: Las asambleas se celebrarán válidamente cualquiera sea el número de socios que concurren una hora después de fijada en la convocatoria si antes no se hubiera reunido la mitad mas uno de los socios con derecho a voto.

*González, María Mabel*

*Secretaria*

*Tyan, Mirtha Lilián*

*Presidente*

R.Nº 167.635 E:19/4/17

>\*<  
**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS  
NACIONALES DE PRESIDENCIA ROCA**

*PRESIDENCIA ROCA - CHACO*

**CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados de Presidencia Roca, invita a sus asociados la Asamblea General Ordinaria a realizarse el próximo 28 de Abril del 2.017 a las 09.00 horas en su sede social, sito en Avenida San Martín N° 355 - Presidencia Roca - Chaco.

**ORDEN DEL DIA**

- Lectura del Acta Anterior.
- Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Vice-Presidente y Secretario.
- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2.016 correspondiente al ejercicio N° 31.
- Renovación total de la Comisión Directiva y, Revisora de Cuentas.
- Temas de interés para los asociados.

*Cardozo, Antonio*

*Secretario*

*Gutiérrez, José*

*Presidente*

R.Nº 167.626 E:19/4/17

**A.L.C.E.C.**

**ASOCIACION DE LUCHA CONTRA EL CANCER  
FILIAL MACHAGAI**

*MACHAGAI - CHACO*

**CONVOCATORIA**

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos ASOCIACION CIVIL DE LUCHA CONTRA EL CÁNCER MACHAGAI - A.L.C.E.C., la Comisión Directiva convoca a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria Ejercicio 2016 - Renovación de Autoridades, que tendrá lugar el día 05 de mayo de 2017 (en caso de inclemencias climáticas pasará al día 08), a la hora 18,30, en su local sito en calle Vecchietti N° 60, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- Lectura del Estatuto de la Institución y Acta de Convocatoria.
- Designación de 2 socios para refrendar, conjuntamente con la Presidente y Secretaria el Acta de la Asamblea.
- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance Ge-

neral, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio 2016.

- Elección de los miembros que conformarán la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas, por terminación de mandato de los integrantes.

**María del Carmen Bellini** *Secretaria* **Amanda Leiva de Otero** *Presidente*

R.Nº 167.624 E:19/4/17

**IGLESIA EVANGELICA UNIDA**

PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA - CHACO

CONVOCATORIA

Se comunica a los miembros-asociados de la "IGLESIA EVANGELICA UNIDA", con Personería Jurídica N° 972, que entre los días 6 y 7 de Mayo de 2017; se realizará la (AGO), Asamblea General Ordinaria, en su sede central templo ubicado en calle 35 esquina 8 barrio Nam Qom de Pcia. Roque Saenz Peña - Chaco.- En los horarios de 15:00 a 19:00 horas del día sábado, de 8:00 a 11:30 horas del día domingo, la convocatoria tendra por objetivo tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

- Devocional y Bien Venida.
- Acreditación de Pastores Asociados- Presentes.
- Presentación de Nuevos Libros Administrativos de la Institución.
- Presentación de la Memoria, Balance General, Cuadros de Ingresos y Egresos.
- Notificación sobre la reforma del Estatuto Social.
- Recepción de nuevas filiales y consagración de nuevos obreros.

Sin otro particular, solicitamos puntual asistencia a fin de tratar en tiempo y forma el presente ORDEN DEL DIA.

**Laureano Sánchez,** *Pastor Presidente I.E.U.*

**José Carlos,** *Secretario General I.E.U.*

R.Nº 167.620 E:19/4/17

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES SANMARTINIANO**

GENERAL SAN MARTÍN - CHACO

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados: La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales "Sanmartiniano" los invita a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en su sede social sita en Güemes 42 de esta ciudad, el día 30 de Abril de 2017 a las 9:30 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- Designación de (2) dos asociados para suscribir el acta junto con el Presidente y el Secretario.
- Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto al 31 de Diciembre de 2016
- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas

**Lugo Humberto Marco,** *Secretario*

**Ofelia Sanchez,** *Presidente*

R.Nº 167.617 E:19/4/17

**IGLESIA "EL ANGEL DE PENIEL"**

FONTANA - CHACO

CONVOCATORIA

De acuerdo a las facultades otorgadas por los Estatutos Sociales se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 2017 a las 18 hs., en el domicilio de San Martín y Misiones, Fontana, Chaco, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- Designación de dos socios para refrendar conjuntamente con el presidente y secretario el Acta de Asamblea.

- Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio finalizado al 31/12/16.

**Miguel A. Céliz Miranda,** *Presidente*

**Graciela Alicia Maidana,** *Secretaria*

R.Nº 167.616 E:19/4/17

**PEÑA NATIVA MARTINI FIERRO CONVOCATORIA**

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias vigentes, la PEÑA NATIVA MARTINI FIERRO, convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el día 29 de abril de 2017, a las 10.00 horas a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Lectura, consideración y aprobación del acta de asamblea anterior.
- Designación de dos asociados para refrendar el acta de la asamblea, junto con el Presidente y Secretario.-
- Análisis y consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por el Ejercicio cerrado el 31/12/2017.-
- Fijación del valor de la cuota social y vigencia.
- Renovación parcial de la Comisión Directiva para cubrir los siguientes cargos: 1 Vicepresidente (por dos años por terminación de mandato); 1 Secretario (por dos años por terminación de mandato); 1 Pro Tesorero (por dos años por terminación de mandato); 1 Vocal Titular Primero (por dos años por terminación de mandatos); 1 Vocal Titular Tercero (por dos años por terminación de mandatos); 3 Vocales Suplentes (por un año por terminación de mandato); 1 Revisor de Cuentas Titular (por un año por terminación de mandato); 1 Revisor e Cuentas Suplente (por un año por terminación de mandato)"

**Cdr. Rubén Darío Noguera,** *Presidente*

R.Nº 167.615 E:19/4/17

**ASOCIACION AMIGOS BIBLIOTECA PÚBLICA POPULAR JOSEFA LEMA DE URDAPILLETA**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Amigos de la Biblioteca Pública Popular JOSEFA LEMA DE URDAPILLETA, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de abril de 2017, a la hora 20:00, en el local de la calle La Cangaye 420, de la ciudad de Resistencia, Chaco, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- Elección de dos socios para refrendar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuadro de Gastos y Recursos correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2016.
- Lectura y consideración de la Rendición de Subsidios del año 2016.
- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- Renovación por terminación de mandato de la Comisión Directiva de la Asociación Amigos.
- Motivo por el cual se celebra fuera de término la Asamblea del ejercicio 2016.

**Emilio Martín Barrios,** *Secretario*

**Lidia Stella,** *Presidente*

R.Nº 167.611 E:19/4/17

**ASOCIACION COMUNITARIA ABORIGEN VILLA MARGARITA NORTE**

LA LEONESA - DPTO. BERMEJO - CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

ESTIMADOS SOCIOS: En cumplimiento de normas estatutarias vigentes, se los convoca a la Asamblea

General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social, sito en la localidad de La Leonesa, del Departamento Bermejo, de la Provincia del Chaco, para el día 29/04/2017, a partir de las diez horas, a efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea, junto con el Presidente y el Secretario.
2. Análisis y consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del Ejercicio Económico cerrado al: 31-12-2016.
3. Alta y bajas de socios.

**Bregui Omar, Presidente**

**R.Nº 167.610 E:19/4/17**

**ASOCIACION CIVIL ABORIGEN PUERTO TIROL**

PUERTO TIROL - DEPARTAMENTO LIBERTAD - CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

ESTIMADOS SOCIOS: En cumplimiento de normas estatutarias vigentes, se los convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social, sito en Barrio Aborigen, de la localidad Puerto Tirol, del Departamento Libertad, de la Provincia del Chaco, para el día 30/04/2017, a partir de las diez horas, a efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea, junto con el Presidente y el Secretario.
2. Análisis y consideración de la Memoria, Balances Generales e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas de los Ejercicios Económicos cerrados al 30/06/2015 y 2016.
3. Altas y bajas de socios.
4. Renovación total de autoridades de las Comisiones: Directiva y Revisora de Cuentas, por terminación de mandatos.

**Nuñez Alberto, Presidente**

**R.Nº 167.609 E:19/4/17**

**ASOCIACION CIVIL COMUNITARIA**

CENTRAL OESTE

VILLA ANGELA - CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

ESTIMADOS SOCIOS: En cumplimiento de normas estatutarias vigentes, se los convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social, sito en Pje. El Pastoril, de la localidad de Villa Angela, del Departamento Mayor Jorge Luis Fontana, de la Provincia del Chaco, para el día 30/04/2017, a partir de las diez horas, a efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea, junto con el Presidente y el Secretario.
2. Análisis y consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Económico cerrado al 31/12/2016.
3. Altas y bajas de socios.
4. Renovación de autoridades por finalización de mandatos.

**Salteño Arnadeo Conrado, Presidente**

**R.Nº 167.608 E:19/4/17**

**MINISTERIO EVANGELÍSTICO OJOS DE AGUILA**

BARRANQUERAS - CHACO

Convoca a sus miembros a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 30 de Abril del corriente año a las 20 hs. en nuestra sede de Calle Bolivia N° 1.680, Barranqueras, Chaco.

**ORDEN DEL DIA**

1. Lectura del libro Sagrado.
2. Constitución de la Asamblea y elección de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Consejo Directivo.
3. Lectura y Consideración de la Memoria, Estados Contables, Informe de Auditoría e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2016.
4. Lectura y Aprobación del texto integral del Acta de Asamblea.

**Caballero de Jesús Fernando, Secretario General  
Caballero de Jesús, Presidente**

**R.Nº 167.605 E:19/4/17**

**HERIBERTO DIEZ S.A.A.I.C.I.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de HERIBERTO DIEZ S.A.A.I.C.I., a realizarse el día 10 de Mayo de 2017, a partir de las 16 horas en primera convocatoria y a partir de las 17 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Julio A. Roca N° 660, de la ciudad de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1). Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2). Consideración de la Memoria, Balance e Inventario, restante documentación exigida por el Art. 62 de la Ley 19.550, notas y cuadros anexos correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31/12/16.
- 3). Consideración del resultado del Ejercicio, de la distribución de los resultados acumulados y de la autorización al Directorio para anticipar dividendos.
- 4). Elección de los integrantes del Directorio para el próximo periodo que media entre el 01-01-2017 al 31-12-2018.
- 5). Consideración de la gestión del Directorio y de la retribución de Directores y Síndicos.

Conforme lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales (19.550) los señores Accionistas deberá comunicar por medio fehaciente su decisión de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación.

**Heriberto Diez, Presidente**

**R.Nº 167.600 E:19/4 V:28/4/17**

**CLUB SOCIAL DE QUILIPI**

QUILILIPI - CHACO

CONVOCATORIA

Señores Asociados: Dando cumplimiento a las disposiciones estatutarias, (art N°28 De los Estatutos Sociales), el Club Social de Quililipi convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 26/05/17 a las 21 horas en la sede social, sito en calle Santa Fe y Tucumán de ésta ciudad, a fin de considerar lo siguiente.

**ORDEN DEL DIA**

1. Minuto de silencio por los socios fallecidos para dar inicio a láasamblea.
2. Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
3. Designación de dos (2) socios para suscribir conjuntamente con el presidente y secretario, el acta de asamblea.
4. Lectura y consideración de la memoria, estado de la situación patrimonial al 01 de enero de 2016 y cuadro de recursos y gastos al 31 de diciembre de 2016.
5. Fijación y/o mantenimiento de las cuotas de ingreso y cuotas sociales.
6. Designación de una junta electoral integrada por un presidente y dos vocales.
7. Renovación total de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas por terminación de mandatos y renuncia de sus miembros.



8. Art N° 28 de los Estatutos Sociales.  
Transcurrida una hora de la fijada sin conseguir quórum la Asamblea se realiza con los socios presentes.

**Luis H. Villacorta, Secretario**  
**Mariana I. Santos, Presidente**

R.N° 167.604 E:19/4/17

**FEDERACION CHAQUEÑA DE GIMNASIA**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA para el día 22 de abril de 2017 a las 10:00 Hs. Don Bosco 738 - Resistencia, Chaco

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2°) Motivo de la Asamblea General Ordinaria correspondiente al período 01/01/16 al 31/12/16.
- 3°) Designación de un Presidente de la Asamblea y dos Asambleístas para firmar el acta.
- 4°) Consideración y aprobación de la Memoria, el Balance Gral, el Inventario y el Cuadro de Recursos y Gastos del período comprendido entre el 01/01/16 y el 31/12/16, ejercicio N° 26 y el dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 5°) Aprobación del calendario anual de la Federación Chaqueña de Gimnasia.
- 6°) Fijar cuota anual de socios, licencias, aranceles, montos de pases y cuota única de ingreso para Socios Activos.
- 7°) Elección de una Comisión Verificadora de Votos.
- 8°) Elección de una COMISION DIRECTIVA, la cual tendrá un período de duración de 4 años, según lo establece nuestro Estatuto.

**Marina Ontiveros, Secretaria**

**Vittorino Otel Piccini, Presidente**

R.N° 167.599 E:19/4/17

**ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA BIBLIOTECA TÉCNICA POPULAR "MANUEL BELGRANO"**

CONVOCATORIA PARA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Amigos de la Biblioteca Técnica Popular "Manuel Belgrano", se complace en invitar a sus socios en condiciones estatutarias, a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a realizarse el día 28 de abril del año 2017, a las 20,00, en Av. Paraguay 410, Resistencia - Chaco, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1- Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2- Lectura y Consideración de la Memoria Anual y Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos del Ejercicio cerrado al 31-12-2016
- 3- Renovación total de los Miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas

**Bogado Myriam, Secretaria**

**Rodríguez Carmen, Presidente**

R.N° 167.587 E:19/4/17

**ASOCIACION CIVIL DE PEQUEÑOS PRODUCTORES ORGANICOS DE TRES ISLETAS**

TRES ISLETAS - CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Estimados Socios: En cumplimiento a disposiciones de los estatutos sociales, la Comisión Directiva de la Asociación de Pequeños Productores Orgánicos del Departamento Maipú, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril del corriente año, en el Galpón de Acopios ubicado en el Barrio Unido, calle 1ra Junta s/N°, a las 9:00 hs, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Explicación del Presidente de motivos de porque la Asamblea se realiza fuera de fecha y palabras de bienvenida a los presentes por parte del presidente;

2°) Minuto de silencio en memoria de socios fallecidos durante este ejercicio

3°) Elección de dos Asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario;

4°) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadros de Gastos y Recursos, del Ejercicio comprendido entre el 1° de Julio de 2015 el 30 de Junio de 2016;

5°) Tratar precio de Cuota Societaria

6°) Considerar Altas y bajas de socios

7°) Cierre de la Asamblea

Nota: Artículo 32: La Asamblea se celebrará con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Sino se hubiese conseguido ese número, luego de una hora después la asamblea se reuniría legalmente con el número de socios con derecho a votos presentes.-

**Falcon Ignacio, Secretario**

**Chazarreta Angel, Presidente**

R.N° 167.595 E:19/4/17

**IGLESIA EVANGÉLICA PENTECOSTAL ANTORCHA ENCENDIDA**

FONTANA - CHACO

CONVOCATORIA

LA COMISION DIRECTIVA DE LA IGLESIA EVANGÉLICA PENTECOSTAL ANTORCHA ENCENDIDA DE LA CIUDAD DE FONTANA, REGISTRO DE CULTO N° 4779, PERSONERIA JURIDICA, RES. N° 431/15, CONVOCA A SUS MIEMBROS A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, A LLEVARSE A CABO EL DIA 07/05/2.017, A LAS 9,00 HS. EN SU SEDE SITA EN RIOJAN N° 780, CIUDAD DE FONTANA, PARA TRATAR LO SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos (2) socios, para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura del Acta Anterior.
- 3) Consideración de: Memoria, Balance General y Cuadros de Gastos 'del año 2016.-
- 4) Renovación parcial de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.-

**Lucero Oscar, Vocal Titular**

**Herrera José, Presidente**

R.N° 167.584 E:19/4/17

**CENTRO EVANGÉLICO Y MISIONERO SILOÉ CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva del CENTRO EVANGELICO Y MISIONERO SILOE Personería Jurídica Decreto Provincial N° 1957/06, Matrícula N° 2386, Registro de Culto N° 3530, Convoca a sus Miembros a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 28/04/2017, a las 20,00 hs en su sede sita en Av. Farias N° 745, Ciudad de Resistencia, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de dos socios, para firmar el acta.
- 2) Lectura del Acta Anterior.
- 3) Consideración de: Memoria, Balance General y Cuadros de Gastos del año 2.016
- 4) Renovación total de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

**Paye Loida Eunice, Pastora Secretaria a/c**

**Cardozo Miguel Angel, Apostol Presidente a/c**

R.N° 167.585 E:19/4/17

**IGLESIA EVANGÉLICA PENTECOSTAL LOS SOLDADOS DE JESÚS DE CORZUELA**

CORZUELA - CHACO

Estimados Socios: La Iglesia Evangélica Pentecostal Los Soldados de Jesús convoca a todos sus asociados a participar de la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de Abril del año 2017 a partir de las 08 horas con 30 minutos de tolerancia.- en la sede social de las calles Pellegrini y Laprida de Corzuela Chaco para tratar el siguiente.-

## ORDEN DEL DIA

- 1º. Lectura y aprobación del Acta anterior
- 2º. Motivos por el cual se realiza la Asamblea fuera de término
- 3º. Lectura y aprobación de la memoria Anual Balance General Cuadro de Gastos y Recursos correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2016.-
- 4º. Elección de miembros componentes de comisión reactiva y comisión Revisora de Cuentas.-
- 5º. Designación de (2) dos socios para que firmen el Acta conjuntamente con el secretario y presidente.-

**Ena Susana Vasquez, Secretaria**  
**Mario Esteban Acuña, Presidente**

R.Nº 167.582

E:19/4/17

&gt;\*&lt;

## ASOCIACIÓN CICLISTA

LAS BREÑAS - CHACO  
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva en cumplimiento de lo establecido en el Estatuto Social convoca a los Señores Socios a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de abril de 2017 en Asociación Club Social, sito en Jones N° 1066 de la ciudad de Las Breñas, la misma se realizará a las 20:00 hs.- para considerar el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

- 1.- Tratamiento de la Memoria y Balance General del Ejercicio 2016 e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.-
- 2.- Elección de 2 (dos) socios asambleístas para firmar el acta.-
- 3.- Renovación total de Comisión Directiva por terminación de mandato.-

**Notas:** de los Estatutos Art. 32, transcurrida una hora después de fijada en la convocatoria, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la asamblea.-

**Daiana Marisel Maldonado, Prosecretaria**  
**Acosta Ademar Orlando, Presidente**

R.Nº 167.581

E:19/4/17

&gt;\*&lt;

## CENTRO DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y RETIRADOS NACIONALES Y PROVINCIALES "COLONIA ELISA"

COLONIA ELISA - CHACO  
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados, Pensionados y Retirados Nacionales y Provinciales de Colonia Elisa, invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28/04/2017 a partir de las 9 hs en su sede social, sito en calle Justo Novo N° 55, para tratar el siguiente

## ORDEN DEL DÍA

1. Elección de 2 (dos) socios que refrendarán el Acta conjuntamente con el Secretario y Presidente.
2. Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior, Memoria, Balance General y cuadro demostrativo de Gastos y Recursos Fenecidos el 31/12/2016.
3. Consideraciones acerca del desempeño de la Comisión Directiva durante el periodo 2016.
4. Elección de la totalidad de los miembros de la comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
5. Nombramiento de un Delegado del Centro de Jubilados.
6. Fijación de la cuota societaria.

**NOTA:** Se recepcionará listas completas de candidatos a cubrir cargos, hasta el 18/04/2017. (Titulo V, Artículo vigésimo tercero del Estatuto Social). Pasada una hora de la mencionada en la convocatoria, la Asamblea se realizará con la cantidad de socios Presentes y sus resoluciones serán válidas.

**Acevedo Fermin, Secretario**  
**Bordón Omar, Presidente**

R.Nº 167.578

E:19/4/17

## CLUB UNIÓN SOCIAL Y DEPORTIVO

COLONIA ELISA - CHACO  
CONVOCATORIA

El Club Social y Deportivo UNION de Colonia Elisa, convoca a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en la sede social de la entidad sita en Belgrano 340 de Colonia Elisa, Provincia del Chaco, el día 25 de Abril del 2017, a partir de las 20.00 horas

## ORDEN DEL DÍA

- 1- Elección de dos socios que firmaron el Acta conjuntamente con el Secretario y Presidente.
- 2- Lectura, consideración y aprobación del Acta de la Asamblea Anterior.
- 3- Lectura, consideración de la Memoria y Balance general del ejercicio 2016, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos, Bienes de Uso y del informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4- Elección del Presidente, Secretario y Tesorero, por terminación de mandato; de los vocales titulares: primero, tercero y cuarto; y los vocales suplentes segundo y cuarto, por terminación de mandato; y la Comisión Revisora de Cuentas.
- 5- Reforma del Art 32º- Capítulo VI; de las Asambleas del Estatuto Social.
- 6- Tratamiento de cuota societaria.

**Alicia Raquel Morales, Secretaria**  
**Andrés Morales, Presidente**

R.Nº 167.577

E:19/4/17

&gt;\*&lt;

## CLUB ATLETICO ALVEAR

VILLA ANGELA - CHACO  
CONVOCATORIA

**SRES. SOCIOS:** En cumplimiento con lo establecido en el Estatuto Social Art.24 y 25 Cap. IV, la COMISION DIRECTIVA se complace en invitar a los Asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día 28 Abril de 2017 a partir de las 21 hs en la entidad cita en calle Juan B. Justo N° 57 de la ciudad de Villa Angela, para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y Aprobación del Acta de la Asamblea Anterior.
- 2) Designación de tres socios para refrendar el acta en nombre de la Asamblea.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos e Informe del órgano de Fiscalización, período 2016.
- 4) Consideración de la cuota societaria.
- 5) Elección de tres socios receptores y escrutadores de votos.
- 6) Renovación Parcial de la Comisión Directiva por vencimiento de mandatos, a saber: 3 (tres) Revisores de Cuenta Titular y 1 (uno) Revisor de Cuenta Suplente.

**Di Campli, Julio César, Secretario**  
**Gabriel Luis González, Presidente**

R.Nº 167.574

E:19/4/17

&gt;\*&lt;

## ASOCIACION CIVIL CENTAURO FÚTBOL CLUB

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Centauro Fútbol Club, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día martes 23 de Mayo de 2017, a las 21 horas, en su sede social, sita en calle Señor 245, de la ciudad de Resistencia, para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta en forma conjunta con el presidente y el secretario.
- 2.- Consideración de Memoria, Estados Contables y cierre del Ejercicio Económico al 31 de Marzo de 2017.
- 3.- Renovación de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, por finalización de mandato.

**Daniel Eduardo López**  
**Secretario**

**Edgardo Alberto Amos**  
**Presidente**

R.Nº 167.572

E:19/4/17

**ASOCIACION DE LA FAMILIA AGRICOLA DE TRES PALMAS**

MACHAGAI - CHACO  
CONVOCATORIA

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Cumpliendo disposiciones legales, convocamos a los señores asociados, a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 30 de abril de 2017, a las 09:00 hs., en la sede social, Lote 44, Colonia Tres Palmas, Machagai, con el objeto de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Elección de dos socios para firmar el Acta.
2. Consideración de la Memoria, Estados Contables, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe de la Auditoría Externa correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2016.
3. Designación de autoridades de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas, por mandato cumplido.

LA DOCUMENTACION A TRATAR EN LA ASAMBLEA SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE LOS ASOCIADOS EN

SEDE CENTRAL  
**Sena, Manuel**  
Presidente

R.Nº 167.571

E:19/4/17

>\*<

**ACELNEA**

CONVOCATORIA

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2016**

ASOCIACION CIVIL ENFERMOS LISOSOMALES DEL NORESTE ARGENTINO - ACELNEA

La Comisión Directiva de la ASOCIACION CIVIL ENFERMOS LISOSOMALES DEL NORESTE ARGENTINO - ACELNEA. Comunica que el día 13 de MAYO de 2017, a las 17 horas, en el local, sito en Villa Carlos Paz N° 2610, Barrio INSSSEP II, de esta ciudad de Resistencia, se celebrará la Asamblea General Ordinaria Anual 2016 para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Elección de dos asociados para la firma del acta.
- 2.- Lectura y consideración de Memoria, Estados Contables, Estados de Resultados, Cuadros Anexos, Informes de Auditoría, e Informe del Revisor de Cuentas correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrado el 30/06/2016.

**Sengher García, Nanci**  
Presidente

R.Nº 167.565

E:19/4/17

>\*<

**ASOCIACIÓN MUTUAL DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DEL CHACO**

La Asociación Mutual del Transporte Automotor del Chaco, CONVOCA a sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se desarrollará el día 20 de Mayo de 2017, a partir de las 18 horas, en la sede social de la Entidad, sita en Av. Gdor. Mac Lean N° 1375, Resistencia, para tratar el siguiente Orden del Día: Primero: Designación de 2 (dos) asociados para la firma del acta de asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Entidad. Segundo: Causales convocatoria fuera de término. Tercero: Consideración de la Memoria Descriptiva, Balance General, cuadro de gastos y recursos, informe del auditor e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Económico y Social finalizado el 31 de diciembre de 2016.

**Francisco Sebastián Garófalo, Secretario**  
**Carlos Enrique Gómez, Presidente**

R.Nº 167.564

E:19/4/17

>\*<

**ASOCIACIÓN DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y RETIRADOS PROVINCIALES**

TRES ISLETAS - CHACO

CONVOCATORIA

**ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Asociación de Jubilados,

Pensionados y Retirados Provinciales de Tres Isletas, Chaco, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 15 punto 3, del Estatuto Social, convoca a sus asociados para celebrar una Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 27 de Abril del 2017, a partir de las 20:00 horas, en su Sede Social, sito en avenida 9 de Julio N° 556, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Designación de dos socios asambleístas para suscribir el Acta de la presente asamblea, juntamente con el presidente y el secretario de la Institución;
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, por el Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2.016;
- 3º) Designación de tres socios para conformar la mesa receptora y escrutadora de votos;
- 4º) Actualización de cuotas sociales y de ingreso;
- 5º) Renovación parcial de la Comisión Directiva, que comprende:

\* Elección de cinco miembros titulares, por terminación de mandato y por el término de dos años, en reemplazo de los señores Alegre, Horacio; Zoratti, Isabel; Kosako, Ana; Sena, Emiliano, y Gómez, Néilda.

\* Elección de cuatro miembros suplentes, por terminación de mandato y por el término de un año, en reemplazo de los señores Pérez, Silvia; Medina, Silvano; Budimir, Juana, y Delia Viviana Alegre.

\* Elección de tres miembros Revisores de Cuentas, por terminación de mandato y por el término de un año, en reemplazo de los señores: Rodríguez, Heriberto; Seco, María del Valle, y Maldonado, María Esther.

**Primorac, Emilia**  
Secretaria

**Primorac, Vladimiro**  
Presidente

R.Nº 167.557

E:19/4/17

>\*<

**FEDERACION CENTRAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL CHACO**

PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA - CHACO

CONVOCATORIA

**Asamblea General Extraordinaria**

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 15 de nuestro estatuto, CONVOCAMOS a los señores Delegados Titulares, de la instituciones asociadas, a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, que se realizará el día 23 de abril de 2017, a las 10,00 horas, en el local de la Uncaus, ubicado en la calle Comandante Fernández N° 755, Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, con el fin de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Designación de dos (2) socios para redactar y firmar junto al presidente y secretario, el acta de la asamblea.
- 2) Consideración de la Modificación del artículo 1º del Estatuto; modificando el domicilio legal de nuestra federación.
- 3) Consideración de la Modificación del artículo 12º del Estatuto; modificando la estructuras de cargos del Consejo Directivo, Titulares y Suplentes. Y la duración de los mandatos.

**Nota:** Artículo 25. Las asambleas se celebrarán válidamente cualquiera que sea el número de delegados que concurran una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los delegados con derecho a voto. Deberán asistir como mínimo a las asambleas dos asociadas activas, para que la misma tenga validez.

**Carlos Alfonso**  
Presidente

R.Nº 167.552

E:19/4/17

**ALIANZA FRANCESA DE RESISTENCIA**

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto de la Alianza Francesa de Resistencia, se realizará la Asamblea General Ordinaria –Ejercicio 2016–, el día domingo 23 de abril de 2017, a las 9:00 hs., en la sede de la Institución, Roque S. Peña 453, por lo cual se fija el siguiente **orden del día**:

1. Lectura del Acta de la Asamblea anterior, Ejercicio 2015.
  2. Lectura y aprobación de la Memoria, Ejercicio 2016.
  3. Lectura y aprobación del Balance 2016 (enero - diciembre) e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
  4. Renovación parcial del Consejo Directivo: cuatro (4) miembros por terminación de mandato.
  5. Elección de la Comisión Revisora de Cuentas: dos (2) miembros titulares y dos (2) suplentes.
  6. Elección de dos (2) miembros para recuentos de votos.
  7. Reforma de los artículos 1, 13, 14, 15, 23, 29 y 31 del Estatuto Social.
  8. Elección de dos (2) socios para firmar el acta.-
- Teniendo en cuenta el Art. 26 del Estatuto, la Asamblea se iniciará media hora después de lo establecido, con el número de socios asistentes.

**Esther Dellamea**  
Presidenta

R.º Nº 167.566

E:19/4/17

**REMATES**

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo octava Nominación, a cargo del Dr. OMAR A. MARTINEZ, Juez, Secretaría Nº 18, sito en calle López y Planes Nº 26, HACE SABER por tres (3) días, autos: “**PROVINCIA DEL CHACO c/SALICA, DARIO SABINO s/EJECUCION FISCAL**”, Expte. Nº 2.491, año 2015, que el MARTILLERO HUGO GUILLERMO BEL, rematará el día 8 de mayo del 2017, a la hora 9,30, en calle Roque Sáenz Peña Nº 570 (Colegio de Martilleros), Resistencia, el inmueble individualizado catastralmente como: Circ. I, Sección A, Manzana 10, Parcela 7, Dpto. Mayor Luis J. Fontana, sup. 800 m2, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Folio Real Matrícula Nº 932, Dpto. Mayor Luis J. Fontana, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo, terreno baldío. DEUDAS: Municipalidad: \$ 7.525,84 al 31/12/16 (correspondiente a impuestos inmobiliarios y tasas de servicios), Sameep: \$ 11.001,94 al 7/12/16. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. BASE: \$ 26.873,28 (correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal). CONDICIONES: Contado y mejor postor. SEÑA: 10% acto de la subasta. Saldo al aprobarse judicialmente la misma. COMISION: 6% cargo comprador. El inmueble se encuentra libre de ocupantes. Visitas: todos los días de 12 a 17 horas. INFORMES: Martillero actuante en calle Posadas Nº 65, T.E.362-4660617. Resistencia, Chaco. E-mail: [grupobamartillero.com.ar](mailto:grupobamartillero.com.ar) Web: [www.martillero.com.ar](http://www.martillero.com.ar). Resistencia, 7 de abril de 2017.

**Silvio Abel Nicoloff**  
Secretario Provisorio

s/c

E:12/4 V:19/4/17

**EDICTO.-** REMATE PRENDARIO (ART. 39 LEY 12962 Y ART. 2229 DEL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL). El Jueves 27 de Abril de 2017 a las 10:30hs, el Martillero Carlos Vega (CUIT Nº 20-08046864-5) procederá a vender en pública subasta por cuenta y orden de PSA FINANCE COMPANIA FINANCIERA SA, en la oficina de calle Av. Alberdi Nº 1585 de la ciudad de Resistencia, Chaco, el siguiente bien: un AUTOMOTOR MARCA PEUGEOT MODELO 208ALLURE 1.5 N TOUCHSCREEN, AÑO 2015, TIPO SEDAN 5PUERTAS, MOTOR MARCA PEUGEOT Nº10DBSZ0008459, CHASIS MARCA PEUGEOT

Nº936CLYFZ0GB010811, DOMINIO PFE 214, SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR. Condiciones: Pago total en el acto, en pesos y en efectivo. Comisión: 10% a cargo del comprador. A los efectos que corresponda se hace saber que el vehículo se encuentra prendado a favor PSA FINANCE COMPANIA FINANCIERA SA y que la subasta se efectúa de conformidad a los art. 39 de la Ley 12962 y 2229 del Código Civil y Comercial. Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. El bien deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y/o accesorios una vez efectuado el remate. Los impuestos, patentes y demás obligaciones adeudadas o garantizadas con el vehículo son a cargo del comprador, como asimismo los gastos que demande la transferencia, los cuales no estarán incluidos en el precio. El bien podrá ser revisado el día Jueves 27 de Abril de 2017 a partir de las 8:30 hs en el domicilio sito en calle Av. Alberdi Nº 1585 de la ciudad de Resistencia. El vehículo a subastar fue objeto de secuestro prendario conforme art. 39 de la Ley 12.962, ordenado por el Juzgado Civil y Comercial Nº 8 de la ciudad de Corrientes, a cargo de la Dra. MARIO FERNANDEZ CORONA - Juez - en los autos caratulados: “**PSA FINANCE COMPANIA FINANCIERA SA C/ FERNANDEZ ANA BEATRIZ S/ SECUESTRO**” - Expte Nº 143937. Informes: Martillero actuante, Tel. 0362-154252860 / 4493870. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y un diario local de esta ciudad, por el término de tres días. PSA FINANCE COMPANIA FINANCIERA SA, con domicilio legal en calle SARMIENTO 746 - 3º PISO, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES. Dr. Mariano H. Canteros Moussa MP 5090 STJCh / 8122 STJCTes. Resistencia, 7 de Abril de 2017.-

**Mariano H. Canteros Moussa, Abogado**

R.º Nº 167.509

E:12/4 V:19/4/17

**EDICTO.-** Dra. LAURA BEATRIZ VARELA, JUEZ, del Juzgado del Menor de Edad y la Familia Nº 5, de Resistencia, Chaco, Secretaria a cargo de la Dra. SANDRA BARROS, sito en French Nº 166, 1º Piso, hace saber por UN DIA en los autos caratulados: “**SALTO FERNANDEZ FLAVIA BELEN C/ALEGRE NORMA BEATRIZ S/ EJECUCION DE HONORARIOS**”, Expte. Nº 5984/15, que el MARTILLERO ALDO OSCAR KUSNIER, Mat. Prof. 728, rematará el día 20 de Mayo de 2017 a las 10,30 horas en el domicilio de Hipólito Irigoyen Nº 2336 de Resistencia, el siguiente bien en el estado vista: Un (1) Televisor color de 29" Marca "TCL" con control remoto. CONDICIONES: Sin base, Contado, Mejor Postor. Comisión 10%, todo pagadero en efectivo en acto de subasta. Exhibición de los bienes 2 horas antes de la subasta. Resistencia, Secretaría, 10 de abril de 2017.-

**Dra. Sandra Barros**  
Secretaria

R.º Nº 167.554

E:19/4/17

**EDICTO.-** REMATE PRENDARIO (ART. 39 LEY 12.962 Y ART. 2229 DEL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION) LEY 26994. El Martillero Público CRISTIAN DANIEL MEDINA M.P. Nº 718, (C.U.I.T. Nº 20-26225496-9), por cuenta y orden de ROMBO COMPANIA FINANCIERA S.A., acreedor prendario (Art. 39. de la Ley 12.962) subastará el día 29 de abril de 2017, a las 10,00 hs., en calle Carlos Pellegrini 1020 de Resistencia, Chaco, UN AUTOMOVIL MARCA: RENAULT, TIPO: SEDAN 5 PUERTAS, MODELO: CLIO MIO 5P DYNAMIQUE MY16, AÑO 2016, CON MOTOR MARCA: RENAULT, Nº D4FG728Q253865 CON CHASIS MARCA: RENAULT, Nº 8A1BB2U01HL491884, DOMINIO: AA514YQ, en el estado en que se encuentra, SIN BASE, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12962 y 2229 del Código

Civil y Comercial de la Nación. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: "**ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A. C/ FONTANELLAZ, ROBERTO PABLO S/ SECUESTRO PRENDARIO**", Expediente N° 213/17, que tramitan ante el Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras, sito en la calle Belgrano Nro. 473 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco. los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta.- La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Cristian Daniel Medina, domiciliado en Manzana 33 - Parcela 19 - Barrio Puerta del Sol de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), teléfono celular 0364-154401333. Lugar y tiempo de exhibición del bien: Carlos Pellegrini Nro. 1020 de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 - S.T.J.Ch. - apoderado de ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A., sito en la calle Fray Justo Santa María de Oro Nro. 1744, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Dr. Fernando Adolfo Ford**

Abogado, M.P. 748 - T. III - Fº 160 - S.T.J.Chaco  
R.Nº 167.561 E:19/4/17

**EDICTO.- REMATE PRENDARIO (ART. 39 LEY 12.962 Y ART. 2229 DEL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION) LEY 26994.** El Martillero Público VICTOR ROLANDO SOLIS, M.P. N° 412, (C.U.I.T. N° 23-12104152-9), por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A., acreedor prendario (Art. 39 de la Ley 12.962) subastará el día 29 de abril de 2017, a las 10,30 hs., en calle Carlos Pellegrini 1020 de Resistencia, Chaco, UN AUTOMOVIL MARCA: RENAULT, TIPO: FURGON, MODELO: KANGOO PH3 CONFORT 1.6 1P, CON MOTOR MARCA: RENAULT, N° K4MJ730Q177466, CON CHASIS MARCA: RENAULT, N° 8A1FC1315HL359344, DOMINIO: AA490QQ, en el estado en que se encuentra, SIN BASE, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12962 y 2229 del Código Civil y Comercial de la Nación. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor

prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: "**ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A. C/BENITEZ, MATIAS BERNARDO S/ SECUESTRO PRENDARIO**", Expediente N° 878/17 que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 9, sito en la Avenida Laprida Nro. 33 - Torre II - 4to. Piso de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta.- La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Víctor Rolando Solís, domiciliado en Manzana 73 - Parcela 5 del Barrio Intendente Borrini de Resistencia, Chaco, teléfono (0362) 154056336. Lugar y tiempo de exhibición del bien: Carlos Pellegrini Nro. 1020 de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 - S.T.J.Ch. - apoderado de ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A., sito calle Fray Justo Santa María de Oro Nro. 1744 Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Dr. Fernando Adolfo Ford**

Abogado, M.P. 748 - T. III - Fº 160 - S.T.J.Chaco  
R.Nº 167.562 E:19/4/17

**EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, sito en calle Guemes N° 609, de la ciudad de Resistencia, a cargo de la Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. LORENA STAROSELSKY, HACE SABER por DOS (2) días, autos: "**PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/FERNANDEZ MARTA CRISTINA Y VELAZQUE GLADIS S/ EJECUCION PRENDARIA**", Expediente N° 8726/16, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, CUIT 23-21540278-9, Matrícula Profesional N° 728, REMATARA, al contado y mejor postor, el día 26 de Mayo de 2017, a la hora 17,00, en calle Hipólito Irigoyen N° 2336, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, Un Automotor MARCA: RENAULT, TIPO: SEDAN 5 PUERTAS, MODELO: CLIO MIO CONFORT, MARCA DE MOTOR: RENAULT, NRO. DE MOTOR: D4FG728Q216349, MARCA DE CHASIS: RENAULT, NRO. DE CHASIS: 8A1BB2UO1GL925101, AÑO: 2015, DOMINIO OXO 219. BASE: \$ 156.668,56, correspondiente al saldo de la deuda reclamada en la demanda al momento de la ejecución. En caso de no exilirtir postores, pasada**

media hora se ordena la subasta con una reducción de la base en un 50%, es decir la suma de \$ 78.344,28. De persistir la falta de postores, transcurridos treinta minutos se llevará a cabo la subasta sin base. DEUDAS MUNICIPALES: \$ 3.049,83 al 30/04/2017. Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición dos horas antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com.- Resistencia, Secretaria, 17 de abril de 2017.-

**Lorena Staroselsky**  
Secretaria

R.Nº 167.640

E:19/4 V:21/4/17

## CONTRATOS SOCIALES

### CATANGE HOTEL S.R.L.

**EDICTO.-** Aviso de Escisión (Art. 88 - Inc. 1 - Ley 19550) CATANGE HOTEL S.R.L. (escidente) con domicilio legal en Mariano Morento 679 de Charata (Chaco) CUIT 30-67010422-9, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 132-FOLIO 388/389-TOMO IV DEL LIBRO DE SOCIEDADES DEL REGISTROPUBLICO DE COMERCIO DE CHARATA (CHACO) con fecha 15/05/1996, en cumplimiento del art. 88, segunda parte inc. 4 de la ley 19550 y modificatorias, comunica durante 3 (tres) días que por decisión unánime de los socios en Acta de fecha 13/01/2017, se escinde sin disolverse y sin reducción del capital social suscripto, en los términos del Art. 88 Inc. 1 de la Ley 19.550 y transfiere el patrimonio escindido a HORMICHACO S.R.L. (escisionaria) con domicilio legal en Mariano Morento 679 de Charata (Chaco) CUIT 30-71230314-6 INSCRIPTA EN LA IGPJ Y RPC DEL CHACO BAJO MATRICULA N°04, ACTA N° 04, FOLIOS 40/48, RESOLUCION N° 234 DE FECHA 10/09/2012, PROTOCOLO DE S.R.L., TOMO 1, AÑO 2012. La Escidente, según Balance Especial de Escisión al 01/01/2017, tiene un Activo de \$14.077.923,30 y el Pasivo de \$ 4.255.407,04. La escisionaria tiene un Activo de \$30.000,00 y Pasivos \$ 0,00. Por escisión al 01/01/2017 CATANGE HOTEL S.R.L. transfiere a HORMICHACO S.R.L. \$ 6.927.000,00 de Activos y \$ 0,00 de Pasivos. La Escisionaria por acta de reunión de socios de fecha 23/01/2017, y de manera unanime, aprueba el ingreso a su Patrimonio de los Activos provenientes de la escisión CATANGE HOTEL S.R.L. y la modificación de la cláusula cuarta de su contrato social por aumento de capital. El Patrimonio de CATANGE HOTEL S.R.L. posterior a la escisión queda compuesto por Activos \$7.150.923,30 y Pasivos de \$4.255.407,04. El patrimonio de Hormichaco S.R.L. posterior a la incorporación de los activos de la escidente queda compuesto por Activos \$6.957.000,00 y Pasivos \$0,00. Los acreedores tendrán derecho de oposición dentro de los 15 días contados desde la última publicación de este aviso en el domicilio de la sociedad escidente. Roberto Jaime Sartor-Socio Gerente.-

**Roberto J. Sartor**  
Socio Gerente

R.Nº 167.516

E:12/4 V:19/4/17

### REDENOR S.R.L.

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: "REDENOR S.R.L. S/ Inscripción de Contrato Social", Expediente número E3-2017-143-E, se hace saber por un día que: Por contrato Privado de fecha 20/11/16 y anexo complementario de fecha 2/03/17, se produce la constitución de una sociedad de RESPONSABILIDAD

LIMITADA que girará bajo la Denominación "REDENOR S.R.L.", efectuada en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco, por los Socios: Sr. Sergio Emmanuel KOHN, nacido el 18 de abril de 1989, DNI 30.048.265, de 27 años, argentino, empresario, CUIT N° 20-34048265-5, con domicilio en Belgrano N° 1246, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco, casado con Romina Gisela DELGADO GONZALEZ, DNI 34.204.820, CUIT 27-34204820-5, y la Romina Gisela DELGADO GONZALEZ, nacida el 06 de marzo de 1989, DNI 34.204.820, de 27 años, argentina, empresaria, CUIT N° 27-34204820-5, con domicilio en Planta Urbana s/Nº, de la localidad de Napenay, provincia del Chaco, casada con el Sr. Sergio Emmanuel KOHN, DNI 30.048.265, CUIT N° 20-34048265-5. DURACION - PRORROGA. El plazo de duración de la sociedad será de NOVENTA Y NUEVE (99) años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes operaciones en el país o en el extranjero: 1. La Instalación, ejecución, mantenimiento e integración de redes de telecomunicaciones, y servicios de operación y mantenimiento para operadores de telecomunicaciones. La prestación, y ejecución de todo tipo de servicios de telecomunicaciones y de integración de tecnología de la información y de las comunicaciones. 2. La consultoría e ingeniería tecnológica en telecomunicaciones, en informática y en sistemas de la información y el asesoramiento, comercialización, implementación y mantenimiento de proyectos en las materias anteriormente indicadas. 3. La prestación, contratación, subcontratación, elaboración, desarrollo, control y ejecución de todo tipo de servicios informáticos, de telecomunicaciones y de consultoría e integración de tecnologías de la información y de las comunicaciones. 4. El asesoramiento, comercialización, instalación, desarrollo y servicios de mantenimiento en integración de sistemas y servicios de diseño e implementación para aplicaciones de Banda Ancha y Networking, así como integración de redes y servicios de operación y mantenimiento para operadores de telecomunicaciones, compañías eléctricas y todo tipo de empresas. 5. El asesoramiento, comercialización, instalación, desarrollo y mantenimiento de 2 soluciones para redes de telecomunicaciones en las tecnologías PLC, Wi-Max, coaxial e IP. Asimismo, el ofrecimiento de soluciones tales como acceso a Internet de alta velocidad, seguridad, gestión y mantenimiento de redes. 6. La exportación, importación, asesoramiento, comercialización, instalación, soporte y mantenimiento (help desk) de cualquier clase de equipo de telecomunicaciones o informáticos, hardware, software y de aplicaciones instaladas en los equipos especificados. 7. La prestación de servicios de externalización de operaciones de sistemas, comunicaciones y relacionados con las tecnologías de la información. La consultoría estratégica, tecnológica, organizativa, formativa y de procesos tanto para las diferentes Administraciones Públicas como para entidades mixtas, privadas y personas físicas. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. SUSCRIPCION E INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL. El capital social se fija en la suma de \$ 30.000 (pesos TREINTA MIL), dividido en 3.000 cuotas iguales de \$ 10 (pesos diez) de valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por los socios, según el siguiente deta-

Ile: a) Sergio Emmanuel KOHN, 1.500 cuotas, por la suma de \$ 15.000 (pesos QUINCE MIL); b) Romina Gisela DELGADO GONZALEZ, 1.500 cuotas, por la suma de \$ 15.000 (pesos QUINCE MIL). Integrandos un veinticinco por ciento (25%) al contado y el saldo deberá realizarse dentro del plazo máximo de dos años, computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio, en oportunidad que sea requerido por la reunión de socios. Fijación de Sede Social: La sede social queda fijada en calle Belgrano 1296, de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, del departamento Comandante Fernández, de la Provincia de Chaco. CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cierra los días treinta y uno de Diciembre de cada año. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de ambos socios por el tiempo de duración de la sociedad, siendo ellos los Sres. Sergio Emmanuel Kohn y la Sra. Romina Gisela Delgado González.. Resistencia, 5 de abril de 2017.

**Dr. Eduardo Fabio Colombo**

*Coordinador General*

*Insp. Gral. de Personas Jurídicas y  
Registro Público de Comercio*

R.Nº 167.580

E:19/4/17

>\*<

**LA PEREGRINA S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en autos: “**LA PEREGRINA S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas Sociales y Modificación de Contrato**”, Expte. Nro. E3-2016-5542E, hace saber por un día que, conforme Acta de fecha 31/08/2016 y de fecha 10/02/2017, han resuelto que: el señor Esteban Francisco Diez, DNI Nro. 7.900.159, con domicilio en calle Pueyrredón N° 339, de Resistencia, Chaco, ha cedido la totalidad de su participación societaria en LA PEREGRINA S.R.L. (CUIT 30-66102241-4), con domicilio fiscal en Ruta Nicolás Avellaneda, Km 15,4 Norte de Resistencia, inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el N° 37, Folios 244/248, Libro 27 (1c.) del año 1993, en forma no onerosa, a Sergio Esteban Diez, DNI Nro. 20.193.109, doce cuotas y media (valor de cada cuota \$ 1.000, total de capital cedido \$ 12.500), y Diego Fernando Diez, DNI N° 22.002.839, doce cuotas y media (valor de cada cuota \$ 1.000, total de capital cedido \$ 12.500), quedando las cláusulas respectivas del contrato social redactadas conforme con lo siguiente: CUARTA: CAPITAL SOCIAL. El capital social se fija en la suma de CIEN MIL PESOS (\$ 100.000) formado por CIEN (100) cuotas de MIL PESOS (\$ 1.000) cada una de capital que los socios suscriben e integran conforme con lo siguiente: el señor HUGO ALBERTO CANTEROS suscribe VEINTICINCO (25) cuotas por un capital de VEINTICINCO MIL PESOS (\$ 25.000); la señora ROSA NORMA MOUSSA suscribe VEINTICINCO (25) cuotas por un capital de VEINTICINCO MIL PESOS (\$ 25.000); el señor SERGIO ESTEBAN DIEZ suscribe VEINTICINCO (25) cuotas por un capital de VEINTICINCO MIL PESOS (\$ 25.000); y el señor DIEGO FERNANDO DIEZ suscribe VEINTICINCO (25) cuotas por un capital de VEINTICINCO MIL PESOS (\$ 25.000). El capital social se encuentra totalmente integrado, con anterioridad, a la fecha de modificación de la presente cláusula. Los sucesivos incrementos de capital podrán ser integrados en dinero efectivo o bienes, según lo disponga la sociedad. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requie-

ra podrá aumentarse el capital indicado con el voto favorable de más de la mitad del capital, en reunión de socios que determinará el plazo y modo de la operación. Asimismo, de designa nuevo gerente, quedando en consecuencia redactada la cláusula de la siguiente manera: QUINTA: ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: la Administración estará a cargo del socio DIEGO FERNANDO DIEZ, quien desde ya queda investido en el cargo de GERENTE. En tal carácter tiene todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente ajenos y/o extraños al objeto social, pudiendo realizar todos los contratos y actos que se vinculen con el mismo, inclusive los que menciona el artículo 1.881 del Código Civil y el artículo 9 del Decreto Ley 5.965/63). Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con bancos nacionales, provinciales, mixtos y/o privados, otorgar poderes generales y especiales con el objeto y extensión que juzgare conveniente. El gerente titular deberá constituir una garantía, conforme a los artículos 157 y 256 de la Ley de Sociedades Comerciales, a favor de la sociedad por el plazo que dure su mandato. El gerente dará garantías personales equivalente a pesos diez mil (\$ 10.000) o suma que establezca la normativa vigente, de acuerdo a alguna de las modalidades establecidas por Ley., El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Resistencia, 17 de abril de 2017.

**Dr. Eduardo Fabio Colombo**

*Coordinador General*

*Insp. Gral. de Personas Jurídicas y  
Registro Público de Comercio*

R.Nº 167.645

E:19/4/17

>\*<

**MERCONORTH S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Expediente E-3-2015-7682-E, caratulado: “**MERCONORTH S.A. S/INSCRIPCIÓN DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTO SOCIAL (AMPLIACIÓN DEL OBJETO ART. 4º)**”, se hace saber por un día que, conforme Acta de Asamblea del 23/11/2015, se resuelve modificar el artículo 4º del Estatuto Social, que quedará redactado de la siguiente forma: “ARTICULO 4º: OBJETO SOCIAL La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, dentro o fuera del territorio nacional a las siguientes actividades: a) COMERCIALES: 1) Materiales y elementos para la construcción: Operar en la comercialización de artículos de ferretería, maquinarias y herramientas afines, incluyendo compra, venta, financiación, distribución, representación, permuta de revestimientos sanitarios, accesorios y de materiales directamente afectados a la construcción, revestimientos internos y externos, artefactos sanitarios, grifería, artefactos eléctricos, máquinas y accesorios para la industria cerámica y de la construcción, papeles pintados, revestimientos, alfombras y todo otro artículo o material vinculado directa o implícitamente con la decoración. 2) Vidrios: Representación de fábricas y cristalerías y prestación de servicios de colocación de vidrios, grabado, y decoración. 3) Pintura y ferretería: Compra, venta, representación, consignación y distribución de pinturas, esmaltes y barnices para obras, industrias, automotores, decorativas, sus derivados y afines. 4) Tabiques y cerramientos: Compra, ven-

ta, representación, consignación y distribución de aluminio, madera o vidrio, tabiques, paneles acústicos, lana de vidrio, acrílico, derivados y accesorios. 5) Comercialización de telas, ropa y accesorios: Compra, venta, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir, de indumentaria y de accesorios, fibras, tejidos, hilados y las materias primas que los componen, así como también todo tipo de lencería, de uso interior, prendas de seda, lana, hilo y algodón y telas para cortinas, blanco y mantelería. 6) Bijouterie y Accesorios. Mercería: Compra, venta, representación, consignación y distribución de todo tipo de artículos de cuero, «bijouterie» y fantasías en general, adornos, artículos de mercería y regalos y en general cualquier artículo destinado a la indumentaria y adorno personal. 7) Calzado: Compra, venta, representación, consignación y distribución de todo tipo de calzados y las materias primas que lo componen. 8) Artículos de Bazar: Compra, venta, representación, consignación y distribución de toda clase de artículos de bazar, artículos decorativos y accesorios para el hogar. 9) Artículos de Entretenimiento y Juguetería: Compra, venta, representación, consignación y distribución de toda clase de artículos de juguetería, y entretenimiento para niños y adultos, incluyendo artículos de electrónica relacionados al video y el sonido. 10) Artículos de Informática y computación: Compra, venta, representación, consignación y distribución de toda clase de sistemas, programas y equipos de informática y computación. b) CONSTRUCCIÓN: Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. El objeto también comprende la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles relacionados con el sector turístico y hotelero. Intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios y de terceros y de mandatos. c) MARCAS: Explotar comercialmente marcas propias mediante el cobro de regalías, comisiones, honorarios, aranceles, fondos o cualquier otro tipo de retribución, venta de materiales impresos, etc.; transferir tecnología y «know how» mediante planes de entrenamiento y suministro de manuales y otros medios, vinculados al sub-licenciamiento de marcas propias. d) INMOBILIARIAS: Comprar, vender, permutar y en cualquier forma adquirir, enajenar, tomar o dar en locación, preñar, hipotecar o gravar bienes inmuebles, urbanos o rurales, hacer mensuras, realizar loteos, formalizar proyectos y construcción de edificios, administrar toda clase de bienes de terceros, pudiendo también someter inmuebles al régimen de la ley de propiedad horizontal. e) MARKETING: Desarrollo total o parcial de planes de comunicaciones y comercialización de bienes y servicios, incluyéndose dentro de ello las siguientes actividades: 1) Investigaciones de mercado socio-económicas y culturales, relevamiento de datos, procesamiento y análisis. 2) Realizar asesoramiento especializado en comercialización y comunicaciones. 3) Realizar publicidad y promoción para sí y para sus clientes en todos los medios de comunicación, vía pública, comercio y por vía postal o televisiva. 4) Comercializar, vender y distribuir bienes y servicios involucrados o vinculados con las actividades

descriptas en los puntos a, b y c. A los fines expuestos la sociedad tendrá facultad para promover, organizar, coordinar, administrar y realizar proyectos comerciales, otorgar o recibir franquicias comerciales, concesiones o cualquier otro acto de distribución comercial. f) TRANSPORTE: Realizar transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques, incluyendo el entrenamiento y contratación de personal para ello, emisión y negociación de guías, cartas de porte y certificados de fletamentos; elaboración construcción armado, carrozado, equipamiento, transformación y reparación de vehículos y sus partes integrantes, para adecuarlos a los fines dichos. g) MOBILIARIAS: Comprende la explotación y operación del negocio de alquiler de máquinas, equipos, camiones, automóviles y vehículos comerciales livianos o utilitarios, en el territorio de la República Argentina. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, realizar contratos, tomar representaciones que se relacionen con su objeto, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. La sociedad no realizará las actividades previstas en el artículo 299, inciso 4° de la Ley N° 19.550. h) FINANCIERA DE INVERSIÓN: Financiar las actividades incluidas en el objeto, tomar participaciones en otras sociedades, mediante la compra, venta o permuta, de acciones, obligaciones negociables u otra clase de títulos o aportes de capital a sociedades, celebrar los contratos de colaboración empresarial. No podrá realizar las operaciones previstas en la ley de entidades financieras, ni las previstas en el artículo 299, inciso 4° de la Ley N° 19.550. i) ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA: Constitución, administración de fideicomisos. j) ALIMENTOS: La comercialización y distribución de comestibles, lácteos, productos alimenticios envasados, azúcares, golosinas, bebidas con y sin alcohol, su fraccionamiento y distribución. Comercializar, comprar, vender, elaborar, industrializar, distribuir, productos alimenticios derivados de la carne, ya sea ovina, porcina, avícola, equina, pesquera, como también los productos relativos a su industria frigorífica, y toda clase de vegetales, la explotación de la actividad vitivinícola, agrícola, ganadera, y la industrialización de sus productos. k) INDUSTRIALES: Producción industrial de todos los productos y servicios mencionados precedentemente. l) COMERCIO INTERNACIONAL: La Sociedad podrá, además, realizar todo tipo de importaciones y exportaciones que guarden relación con la enunciación precedente. m) LICITACIONES: La Sociedad podrá además realizar todo tipo de presentaciones a licitaciones públicas y/o privadas o concursos de precios ante organismos públicos o privados, nacionales, provinciales y/o municipales de cualquier parte del país de bienes que guarden relación con la enunciación precedente". Resistencia, 10 de abril de 2017.

**Dr. Eduardo Fabio Colombo**

*Coordinador General*

*Insp. Gral. de Personas Jurídicas y*

*Registro Público de Comercio*

**R.N° 167.555**

**E:19/4/17**